

329  
2Ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**"LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO  
Y SU ADMINISTRACION"**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**MIRNA ESTAUFILIA GUTIERREZ ALVAREZ**

**México, D.F.**

**1988**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# LA EDUCACION PUBLICA EN MEXICO Y SU ADMINISTRACION

## CAPITULO I

### La educación permanente en México y su contexto social.

	PAGINA
1.1 Administración pública y sistema político	1 - 3
1.2 Administración y proceso educativo	3 - 9
1.3 Instrumentos legales	10 - 18

## CAPITULO II

### Bosquejo de la historia educativa nacional y sus cambios

2.1 El desarrollo de la educación en el México posrevolucionario	21 - 28
2.2 Programa estabilizador y perfil educativo	28 - 38
2.3 Política educativa reciente	39 - 51

## CAPITULO III

### El plan nacional de educación y su modelo educativo actual

3.1 Política educativa en el plan global del desarrollo	64 - 75
3.2 Metas y programas del sector educativo y el plan nacional de desarrollo	75 - 85
3.3 Base legal de la planeación educativa	86 - 90

## CAPITULO IV

### Propuesta de reorganización del sistema educativo mexicano

4.1 Justificación	93 - 94
4.2 Reestructuración y funciones	94 - 108
CONCLUSIONES	109 - 112
BIBLIOGRAFIA	113 - 115

## CAPITULO PRIMERO

### LA EDUCACION PERMANENTE EN MEXICO

#### Y SU CONTEXTO SOCIAL

- 1.1 ADMINISTRACION PUBLICA Y SISTEMA POLITICO
- 1.2 ADMINISTRACION Y PROCESO EDUCATIVO
- 1.3 INSTRUMENTOS LEGALES

## CAPITULO I

### LA EDUCACION PERMANENTE EN MEXICO Y SU CONTEXTO SOCIAL

#### 1.1 Administración Pública y Sistema Político

El Estado necesita de una red técnica para poder desarrollar su gestión administrativa, que le permita el cumplimiento de sus - objetivos económicos y políticos, y la administración pública - es una de las mediaciones entre el Estado y la sociedad. De ahí que, analizar el problema de la mediación que realiza la administración pública respecto de la relación Estado-sociedad, deberá hacerse en el marco de la estrategia global de desarrollo y de la existencia de un proyecto nacional. Y es que la estrategia de desarrollo concentra los factores internos y externos -- que posibilitan u obstaculizan el desarrollo del proyecto nacional.

Las instituciones estatales que conforman la administración pública dotadas de jurisdicción y competencia, y como centros de ejercicio del poder varían jerárquicamente dependiendo de su importancia, función y estructura. El Estado a través de estos mecanismos, trata de asegurar el orden de hoy como garantía del orden del mañana, y las instituciones o aparatos del Estado tienen a disciplinar ese orden para garantizar el futuro orden. El Estado actúa también a través de ellas como freno, limitando o fijando los márgenes de lo permitido en las relaciones políticas; regulando y canalizando la participación o exclusión de las fuerzas sociales que integran la sociedad.<sup>1</sup> En otros términos se supone actuar en dos velocidades paralelas: una para atender necesidades o carencias urgentes; y otra para resolver problemas conforme a programas de acción de mediano y largo plazos los problemas estructurales acumulados durante años.

Por lo tanto, el logro de los fines señalados exige, como requi

sino indispensable, aumentar la capacidad administrativa para - dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los planes y programas gubernamentales. En otros términos, las interacciones y las relaciones sociales que conducen a la preparación y a la toma de decisiones, así como aquellas que controlan y evalúan finalmente su ejecución, constituyen el proceso político que toda sociedad posee, y del cual forman parte los órganos del Estado y su principal instrumento: la administración pública. Sin éste no sería posible traducir en acciones concretas las decisiones del sistema político, mantener su cohesión, su orientación y garantizar su persistencia.

Dentro de este proceso, el sistema político es el que establece las bases para el funcionamiento de los diversos aparatos estatales, así como para la diferenciación de los distintos niveles gubernamentales, con lo cual se establece la primera distinción entre los diferentes ámbitos de responsabilidad de la administración pública que coexisten y colaboran entre sí. Los aparatos en su funcionamiento responden a una decisión económica y política. Responden en su funcionamiento a determinados intereses cuya voluntad aparece expresada en las decisiones que fijarán las condiciones de funcionamiento del sistema. La administración pública crece con la complejidad estructural, debido a la necesidad de coordinar el funcionamiento de la sociedad. En suma la complejidad y especificidad de la función será resultado de las necesidades estructurales del sistema nacional, ligados a las formas cambiantes de funcionamiento del patrón del desarrollo.

Por lo tanto, al considerar conceptualmente a la Administración Pública como un subsistema instrumental del sistema político, - se la concibe compuesta por un conjunto de elementos o procesos interactuantes a través de los cuales se cumplen las decisiones que establece formalmente la instancia político-gubernamental y que normalmente se traducen en:

- 1) Un conjunto de facultades y objetivos que permiten a los órganos y funcionarios de la Administración Pública aplicar, a nombre y favor de la colectividad y dentro de los límites que marcan las leyes en cada caso;
- 2) Una combinación de medios (recursos humanos, financieros y materiales) que le permitan cumplir o realizar funciones con apoyo en determinadas estructuras y procedimientos.
- 3) Promover ciertas aptitudes y actitudes del personal con los cuales se obtienen unos resultados que son evaluados o calificados por los integrantes del contexto social directamente o a través de diversas -- instancias del tipo político-estatal.

Consecuentemente, se puede afirmar que el Estado Mexicano se -- materializa en la administración pública ya que ésta se encarga a través de las instituciones de hacer operativas las políticas que se generan en la estructura del poder estatal.

## 1.2 Administración y Proceso Educativo

Ahora bien, aunado a las consideraciones interiores, partiremos del principio que ubica a la administración de la educación en nuestro país, inserta en el contexto de la administración pública y en el ámbito de la problemática científica y tecnológica nacional.

En efecto, el sistema educativo está inserto dentro del contexto social y político del país, su administración se desarrolla en el esquema evolutivo de la administración pública de tal modo que las primeras tentativas de sistematización se dieron como resultado de la adopción de los patrones propios de la adminis-

tración pública que buscaban una teoría administrativa de la educación en su enfoque técnico.<sup>2</sup> Esto es, de la misma manera que la administración pública es concebida, este enfoque contextual atribuye especial importancia a las variables externas económicas, sociales y políticas que determinan la actividad de la organización educacional.

La administración de la educación puede ser examinada en dos -- planos interrelacionados: 1) la dimensión interna u organizacional y; 2) la dimensión externa o contextual.

De la combinación de estos dos planos, resultan funciones internas y externas, de las cuales sobresalen en lo interno, las sistémicas, las institucionales y las pedagógicas, y en lo externo, las económicas, políticas y sociales. Por tanto, estas funciones y su ubicación en los dos niveles de referencia señalados, dotan a la administración de la educación de un peso específico que resulta fundamental para entender el grado de incidencia que esto tiene al interior del proceso educativo nacional.

Así en una primera aproximación la administración de la educación se concibe como: "aquel proceso de toma y ejecución de decisiones relacionadas con la adecuada combinación y utilización de elementos no exclusivamente pedagógicos que hacen posible la actividad del sistema educativo como son la administración de bienes y servicios, la administración presupuestal y la administración de personal".<sup>3</sup> Y complementariamente se le puede definir "como un proceso integrador y orientador del sector educativo del Estado".<sup>4</sup>

A continuación se exponen, en un intento por sistematizar los cuatro aspectos que en última instancia le dan forma y contenido a la administración de la educación:<sup>5</sup>

- 1) La función psico-social de la administración de la -



educación se resume en la integración de la acción - de los diferentes participantes en el sistema y proceso educativo.

- 2) Las funciones institucionales de la administración - educativa consiste en organizar estructuralmente las instituciones en los diferentes niveles (básico, medio superior, superior, etc.) para que puedan lograr sus objetivos.
- 3) La función pedagógica de la administración de la educación consiste básicamente en atender a la finalidad principal de la educación en todas sus actividades, - como el establecimiento del presupuesto, destinación de espacios físicos, confección de horarios, organización de currículas, contratación de personal y previsión, equipo y material tecnológico.
- 4) La cuarta dimensión de la administración de la educación es la dimensión externa o contextual. Su importancia se acentúa en la medida en que la evidencia - empírica, viene a demostrar que los procesos internos de la administración están condicionados por variables externas muy poderosas. La planeación, programación, ejecución y otras actividades administrativas, están determinadas por la funcionalidad política de la administración, como expresión de los imperativos sociales y económicos, y de las condicionantes culturales de la sociedad.

En síntesis, la efectividad de la administración de la educación se determinará, en primer lugar, por su capacidad de cumplir sus funciones económicas, culturales y políticas y, en segundo lugar, por su capacidad para cumplir sus funciones internas, de carácter sicosocial, organizacional y pedagógico.

El Estado, mediante la capacitación, el aprendizaje y la cultura que otorga a las mayorías, coadyuva tanto ideológica como materialmente a la existencia social del capital. En este sentido, mediante la educación como estructura, con todo su aparato administrativo el Estado desarrolla una de sus principales funciones: la conservación del sistema económico.

Esto nos conduce, en una primera aproximación, a definir que el sistema educativo juega un papel de suma importancia en la reproducción y transformación de la sociedad mexicana.

Es únicamente entendido esta multiplicidad de la educación nacional en su heterogeneidad (en particular, de los grupos que realizan o son objeto de los procesos educativos dentro de una sociedad, pero además de los distintos procesos que la conforman) que podemos hablar de un proceso educativo como un fenómeno indispensable para la supervivencia, continuidad, e integración de nuestra formación social y únicamente al tomar como esenciales en la vida social los ajustes y desajustes dentro de la sociedad y, por lo tanto, dentro de los procesos educativos mismos, y las adecuaciones entre procesos educativos y otros procesos sociales, podemos hablar de la educación como fenómeno igualmente indispensable para la orientación de nuestro patrón de desarrollo.

La función principal del Estado Mexicano sigue siendo la conservación del sistema económico y social; con este fin ha creado diversos mecanismos que pueden ser de carácter: 1) político: mecanismos de representación formal, concesiones, protección legal, etc.; 2) económico: políticas salariales y de prestaciones: creación de organismos en defensa del poder de compra del asalariado; instituciones crediticias, construcción de viviendas, etc.; 3) ideológico: de múltiples facetas dentro de las cuales juega un papel muy importante la educación, que funge como un poderoso medio de alineación ideológica que se extiende

a todo lo largo del sistema educativo.<sup>6</sup> Es decir, el Estado de sarrolla el sistema educativo en la medida en que evoluciona la estructura, el conjunto de las fuerzas materiales y el modo de producción.

De esta forma, el rol que se le asigna a la educación nacional puede resumirse en las siguientes funciones:

- a) La formación de recursos humanos para la producción;
- b) Como reproductora y transmisora de la ideología, y
- c) Como amortiguadora de las presiones sociales.

También, transmite a la población los conocimientos que son indispensables para llevar a cabo los procesos productivos, es decir, se encarga de la formación de los recursos humanos que requiere el sistema económico para poder reproducirse. Forma y - califica la mano de obra, los cuadros medios y profesionales, - entre los que destacan la formación de técnicos en todos los niveles y especialidades que requiere en general el sistema económico.

Por otra parte, mediante la función reproductora de la ideología y la organización social, la educación le sirve a la sociedad mexicana para la transformación de sus ideas y valores, con el fin de que todos sus miembros contribuyan a la conservación y reproducción del sistema. Se trata de formar recursos que - acepten por convencimiento, instituciones, dispositivos y estructuras, de decisión y, en general, todo el engranaje que hace funcionar como tal a la sociedad civil nacional.

La función amortiguadora de las presiones sociales es claramente observada a través del desarrollo de las relaciones de producción que influyen de manera definitiva en la estructura social y política de la sociedad mexicana.

En los últimos años se observa un crecimiento horizontal y ver-

pretende a través de la educación detectar las mejores habilidades y capacidades individuales para -- orientar a los individuos, independientemente de su origen familiar, hacia las posiciones sociales que puedan desempeñar mejor para beneficio de todos los miembros de la sociedad.

- c) Pero al mismo tiempo, realizan una función de legitimación de la selección social predominante, precisamente porque ésta última se realiza conforme a -- los criterios y procedimientos. Con esto se quiere señalar que los procesos educativos no son "universales" (en el sentido de socialmente neutrales) -- sino que responden a los intereses de las clases sociales existentes en una sociedad. En situaciones concretas y dado el predominio de una clase social, se realizan las que se puedan llamar funciones dominantes; ésto es, que se realizan con intensidad sobre todos los grupos sociales determinando el resto de las funciones y caracterizando el diferente papel social que pueden cumplir los procesos educativos en diferentes épocas y países.<sup>8</sup>

Por último, podemos señalar como un elemento más de la complejidad del proceso educativo el grado de eficiencia que éste -- tiene con respecto a sus objetivos, intencionales o no, que pretenden, en función de sus recursos, métodos y organización definir su carácter y determinar los diversos resultados que se obtienen de éste. Todo lo anterior puede dar una idea de: la -- complejidad del fenómeno educativo en la sociedad mexicana y la multitud de ajustes que surgen en su desarrollo mismo.

### 1.3 INSTRUMENTOS LEGALES

#### PRINCIPALES NORMAS JURIDICAS QUE REGULAN LA FUNCION EDUCATIVA

##### ARTICULOS CONSTITUCIONALES

Artículo 3o.

Artículo 5o.

Artículo 27, párrafo noveno, fracción III.

Artículo 31, fracción I.

Artículo 73, fracción XXV.

Artículo 123, Apartado A, fracciones VI y XII.

Artículo 130, párrafos sexto y décimo segundo.

##### LEYES

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia  
D.O. 3-II-39.

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al  
ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.  
D.O. 26-V-45. (Reformada por Decretos publicados en el D.O. el  
4-VII-51; 2-I-74 y 23-XII-74).

Ley que establece normas a que se sujetará el Ahorro Escolar.  
D.O. 7-IX-45.

Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
D.O. 31-XII-46. (Reformada por Decreto publicado en el D.O.  
11-XII-50).

Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana.  
D.O. 31-XII-49.

Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Cen-  
tros de Capacitación para el Trabajo.  
D.O. 20-XII-63.

Ley Federal de Derechos de Autor.  
D.O. 21-XII-63. (Reformas D.O. 11-I-82).

Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera  
y el Himno Nacional.  
D.O. 17-VIII-68.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas  
e Históricas.

D.O. 6-V-72. (Reformada por Decreto publicado en el D.O. el 23-XII-74).

Ley Federal de Educación.

D.O. 29-XI-73. (Reformada por Decreto publicado en el D.O. el 23-XII-74).

Ley Nacional de Educación para Adultos.

D.O. 31-XII-75.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O. 29-XII-76. (Reformada por Decretos publicados en el D.O. el 8-XII-78; 31-XII-80 y 4-I-82).

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

D.O. 29-XII-78.

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

D.O. 29-XII-81.

#### REGLAMENTOS

Reglamento de las actividades de educación física en las escuelas particulares incorporadas.

D.O. 11-III-40.

Reglamento para la revalidación de grados y títulos otorgados por Escuelas Libres Universitarias.

D.O. 26-VI-40.

Reglamento de las Comisiones Mixtas de Educación.

D.O. 3-VI-42.

Reglamento de la parcela escolar.

D.O. 10-VI-44.

Reglamento para el uso del Teatro del Palacio de Bellas Artes.  
D.O. 28-XII-44. (Reformado por Decreto publicado en el D.O. el 23-V-45).

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

D.O. 1-X-45. (Reformado por Decreto publicado en el D.O. el 4-VII-51 y el 8-V-75).

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

D.O. 29-I-46.

Reglamento de la Ley del Ahorro Escolar.  
D.O. 8-VI-46.  
Reglamento Interior de Trabajo de las Escuelas de Segunda Enseñanza.  
D.O. 14-IX-46.  
Reglamento del Capítulo IX de las escuelas primarias --  
Artículo 123 Constitucional de la Ley Orgánica de la Educación Pública.  
D.O. 2-I-58.  
Reglamento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.  
D.O. 25-XI-58.  
Reglamento del Consejo Técnico Consultivo de la Escuela Nacional de Maestros.  
D.O. 19-IV-60.  
Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.  
D.O. 14-XII-73. (Fe de Erratas 17-XII-73).  
Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas -  
Arqueológicas, Artísticas e Históricas.  
D.O. 8-XII-75.  
Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica.  
D.O. 10-I-19  
Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal.  
D.O. 10-I-79.  
Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación.  
D.O. 27-IV-79. (Fe de Erratas D.O. 14-VI-79).  
Reglamento para la Organización de Servicios de Educación General Básica para Adultos.  
D.O. 24-XII-79.  
Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.  
D.O. 2-IV-80. (Fe de Erratas D.O. 14-IV-80).  
Reglamento para la prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior

en la República Mexicana.

D.O. 30-III-81.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

D.O. 13-VII-81. (Fs de Erratas D.O. 15-VII-81).

Reglamento para la Educación Comunitaria.

D.O. 21-VIII-81.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

D.O. 23-II-82.

Reglamento de Cooperativas Escolares.

D.O. 23-IV-82.

#### DECRETOS

Decreto que crea la "Orden Mexicana" y la condecoración "Maestro Altamirano".

D.O. 16-III-40.

Decreto que crea la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños.

D.O. 31-XII-47.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO.

D.O. 9-VI-67.

Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra el Canal 11 de T.V. en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes.

D.O. 2-VIII-69.

Decreto por el que se crea el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales, "Vicente Lombardo Toledano", dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

D.O. 19-VIII-72.

Decreto por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional, como institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo su-



parior encaminados a la formación de profesionales de la educación.

D.O. 29-VIII-78.

Decreto que crea el Premio de Música y Danza "Vida y Movimiento", como reconocimiento a mexicanos de méritos destacados en estas actividades.

D.O. 6-III-79.

Decreto mediante el cual se establece que el día 12 de noviembre de cada año, día en que se conmemora el Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, será dedicado a la divulgación del libro a nivel nacional.

D.O. 6-XI-79.

Decreto que ordena se rindan honores a la Bandera los días lunes de cada semana en los planteles educativos de enseñanza primaria y secundaria.

D.O. 19-I-81.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional del Deporte con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, así como de mecanismo para la integración y al fomento del deporte no profesional, en el ámbito nacional.

D.O. 14-V-81.

Decreto que crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

D.O. 31-VIII-81.

Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, como Organismo Público Descentralizado.

D.O. 30-IX-81. (Fa de Erratas D.O. 16-X-81).

Decreto de Adiciones al Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

D.O. 16-X-81.

Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley Federal de Derechos de Autor.

D.O. 11-I-82.

Decreto mediante el cual se fija que el Consejo de Po--

mento Educativo, CONAFE, tendrá por objeto allegarse -- recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior.

D.O. 11-II-82.

Decreto por el que el Patronato de Obras e Instituciones del Instituto Politécnico Nacional mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del propio Instituto.

D.O. 21-IV-82.

Decreto por el que la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propia, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades.

D.O. 22-IV-82.

#### ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea la escuela para auxiliares de guarderías infantiles.

D.O. 24-XI-61.

Acuerdo que establece los requisitos que deberán llenar las instituciones expedidoras de títulos registrables del Distrito y Territorios Federales.

D.O. 24-IV-71.

Acuerdo 3930 del Secretario del Ramo, por el que se establecen bases generales para el otorgamiento de pruebas ordinarias, reconocimientos ordinarios y exámenes extraordinarios y a título de suficiencia.

D.O. 6-III-72.

Acuerdo del Secretario del Ramo, por el que se establece que la educación secundaria que imparta la Secretaría de Educación Pública por televisión, forma parte del

Sistema Educativo Nacional.

D.O. 31-VIII-73.

Acuerdo por el que se instituye la medalla Maestro Ra  
fael Ramírez, que se otorgará anualmente como recono-  
cimiento a la labor de los maestros que en forma per-  
severante y distinguida, hayan prestado treinta años  
de servicio a la Secretaría de Educación Pública.

D.O. 28-XI-73.

Acuerdo número 8668 del Secretario del Ramo, por el -  
que se suprime el trámite de refrendo anual o declara-  
ción de vigencia a los acuerdos de autorización a par-  
ticulares para impartir enseñanza o reconocimiento de  
validez oficial de estudios.

D.O. 30-VII-76.

Acuerdo por el que los museos nacionales y regionales,  
así como los monumentos arqueológicos e históricos, -  
las zonas de monumentos arqueológicos, dependientes -  
del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no  
serán utilizados por ninguna persona física o moral,  
entidad federal, estatal o municipal con fines ajenos  
a su objeto o naturaleza.

D.O. 31-X-77.

Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecreta-  
rial a fin de coordinar las actividades de las Secreta-  
rías de Estado y demás entidades o dependencias a -  
las que la legislación confiere la investigación, pro-  
tección, conservación de los valores arqueológicos, -  
históricos y artísticos que forman parte del patrimonio  
cultural del país.

D.O. 31-X-77.

Acuerdo No. 3 del Secretario de Ramo, por el que se -  
determina que el Consejo de Programas Culturales y --  
Recreativos es el organismo encargado de analizar, -  
coordinar y evaluar los programas culturales y recre-  
tivos de la Secretaría de Educación Pública y de los  
organismos en el Sector Educativo.

D.O. 17-III-78.

Acuerdo No. 4 del Secretario del Ramo, por el que se establecen delegaciones generales en cada uno de los Estados de la República.

D.O. 22-III-78.

Acuerdo No. 15 del Secretario del Ramo, por el que se otorga reconocimiento de validez oficial a estudios - de tipo medio superior y superior impartidos por particulares.

D.O. 3-VIII-78.

Acuerdo No. 16 por el que se otorga la distinción de bibliotecario emérito a quienes hayan cumplido 35 - - años de servicios profesionales en la biblioteconomía y archivonomía.

D.O. 24-VIII-78.

Acuerdo No. 17 del Secretario del Ramo, que establezca las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación bajo el control de la - Secretaría de Educación Pública.

D.O. 28-VIII-78.

Acuerdo No. 20 del Secretario del Ramo, por el que se establecen las funciones del Consejo de Contenidos y Métodos Educativos.

D.O. 9-X-78.

Acuerdo No. 22, del Secretario del Ramo, por el que se establecen las funciones de Radio Educación.

D.O. 23-XI-78. (Aclaración D.O. 27-XI-78).

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de Reforma Administrativa.

D.O. 24-IV-79.

Acuerdo No. 31 del Secretario del Ramo, que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión -

Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional.

D.O. 3-VII-79.

Acuerdo No. 43 del Secretario del Ramo, por el que se establezca la organización y funcionamiento de la Comisión General de Becas.

D.O. 31-III-80.

Acuerdo No. 51 del Secretario del Ramo, por el que se establecen en la Secretaría de Educación Pública, la Unidad de Cooperativas Escolares de Consumo, la Unidad de Cooperativas Escolares de Producción, la Unidad de Cooperativas Escolares de los Planteles de Educación Normal y la Unidad de Ahorro Escolar.

D.O. 19-XI-80.

Acuerdo No. 57 del Secretario del Ramo, por el que se establezca en la Secretaría de Educación Pública la - Unidad Coordinadora de Atención a Padres de Familia.

D.O. 9-IV-81.

Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial denominada Comisión del Español.

D.O. 11-VIII-81. (Fa de Erratas del acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial denominada Comisión para la Defensa del Idioma Español, publicado el 11 de agosto de 1981, D.O. 28-VIII-81).

Acuerdo por el que se crea el Museo Nacional de las - Intervenciones, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

D.O. 11-IX-81.

Acuerdo No. 62 por el que el Taller Nacional del Tapiz, establecimiento educativo dependiente del Instituto - Nacional de Bellas Artes y Literatura, impartirá la - carrera de Diseño Textil y cursos de Tejido de Tapiz.

D.O. 11-XII-81.

Acuerdo No. 68 por el que se establecen en la Secretaría de Educación Pública las Unidades de Centros de - Capacitación y de Higiene Escolar.

## B I B L I O G R A F I A

1. Jiménez C., Edgar: Administración Pública y Proyecto de Desarrollo en El Salvador. CEIS, San Salvador, 1982; p.7
2. Un Enfoque Teórico de Organización y Administración de - la Educación Basado en la Escuela Clásica de Fayol, Taylor, Weber, Gulic, Urwic.
3. Pallán Figueroa, Carlos: La Administración y la Planeación de las Instituciones de Educación Superior Fente al Requerimiento del Desarrollo Social; en: Planeación de - la Educación Superior, México, ANUIES, 1982; p.24.
4. Ibid, p.24.
5. Sander, Benno: Administración de la Educación y Transformación Social; en: La Educación, OEA, Washington, D. C., No. 65; pp.65-68.
6. Sontag y Valencillos: El Estado en el Capitalismo Contemporáneo, Ed. Siglo XXI, México, 1977.
7. Bourden y Passeron: La Reproducción: Elementos para una Teoría del Sistema de Asignación. Ed. EUDEBA, Buenos Aires, 1979.
8. Ibarrola, Ma. de: Investigaciones sobre Procesos Educativos y Estructurales de Clases: Reflexiones sobre su - Aportación al Conocimiento de su Problemática Socioeducativa en México; en: Congreso Nacional de Investigación - Educativa. Documento Base, Vol. I; México, 1981.

CAPITULO SEGUNDO

BOSQUEJO DE LA HISTORIA EDUCATIVA

NACIONAL Y SUS CAMBIOS

- 2.1 EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN EL  
MEXICO POSREVOLUCIONARIO
  
- 2.2 PROGRAMA ESTABILIZADOR Y PERFIL EDUCATIVO
  
- 2.3 POLITICA EDUCATIVA RECIENTE

## CAPITULO II

### BOSQUEJO DE LA HISTORIA EDUCATIVA NACIONAL Y SUS CAMBIOS

#### 2.1 El Desarrollo de la Educación en el México Posrevolucionario

Después de la Revolución, la corriente pedagógica que ha tenido mayor influencia en el campo de la educación contemporánea, ha sido la llamada "pedagogía de la acción" que da un nuevo sentido a la conducta activa del educando.

Uno de los primeros propagadores en México, fue el ilustre maestro David G. Berlianga. El restablecimiento de la Secretaría de Educación vino a impulsar la pedagogía mexicana; ya en 1923 se consideraba que la acción debía constituir la base y fundamento de la vida del niño en la escuela primaria. La enseñanza normal se transforma confiándose dicha tarea al profesor Lauro Aguirre, pues se consideraba que, de otra manera, "no podrían prepararse a los maestros adecuados para liquidar la vieja enseñanza rutinaria y libresca y echar los cimientos de la escuela activa y funcional". Promotor de los cambios operados en la educación en la tercera década del siglo XX, fue el profesor -- Moisés Sáenz, cuyas ideas pedagógicas se fundamentan en la doctrina vitalista y social de la educación. La educación --dice-- está íntimamente ligada con la vida humana; hablar de finalidades de la educación es hablar de finalidades de la vida.

En 1925 se crea el Departamento de Psicopedagogía e Higiene, - destinado al estudio y aplicación de las nuevas corrientes pedagógicas, que, en 1936, se transforma en el Instituto Nacional de Pedagogía; en el mismo año se establece La Escuela Normal de Educación Física.

En 1943 se crea la Escuela Normal de Especialización para la for



nación de maestros especialistas en la educación de niños anormales mentales, menores infractores, sordomudos y ciegos.

De esto se desprende, que la Revolución trajo consigo nuevos - ideales educativos que quedan plasmados en la Constitución del 5 de febrero de 1917, donde se reafirman los postulados de la - enseñanza gratuita, laica y obligatoria, y de la intervención - del Estado en la enseñanza privada; aparecen también las escuelas "Artículo 123" o sea la obligación de los patronos o empresarios de educar a los hijos de sus trabajadores, cuando ocupen un número mayor de cien obreros.

Durante el gobierno de Venustiano Carranza, hubo fuertes polémicas en torno al laicismo en la enseñanza, equivocadamente, se suprimió en 1917 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, so pretexto de que ésta carecía de sentido político y -- significaba para el erario nacional una fuerte e inútil erogación. José Vasconcelos solicita y obtiene del Presidente Obregón el restablecimiento de la Secretaría de Educación Pública, lo cual se realiza el 29 de septiembre de 1921 y en la Ley respectiva se establece que al nuevo Ministerio llevaría su beneficica influencia a todas las entidades de la República, lo cual ha cia viable la federalización de la enseñanza; también se instituye que aglutinaría todas sus dependencias dispersas en otros ministerios y en la Universidad Nacional.

José Vasconcelos ocupó la cartera de octubre de 1921 a julio de 1924. Su obra fue constructiva y de un resuelto sentido social. Combatió el analfabetismo, multiplicó las escuelas elementales, creó escuelas técnicas e implantó en principio de la acción.

El ministro José Manuel Puig Casauranc (1924-1928), con la eficaz colaboración de Moisés Sáenz, que ocupó el cargo de Subsecretario, atendió con protección a la enseñanza rural y agrícola y a la educación elemental. Fraccionó los estudios prepara-

torios en dos ciclos, creando así la escuela secundaria con - - tres años de escolaridad bajo la dependencia de la Secretaría - de Educación.

La enseñanza normal recibió significativo impulso, al fundarse la Escuela Nacional de Maestros bajo la dirección del eminente pedagogo Lauro Aguirre.

Con la presencia de Narciso Bassols en el Ministerio de Educación, durante la presidencia de Ortiz Rubio, la educación toma un carácter legalista. El Licenciado Bassols exigió a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del Artículo 3o. - Constitucional; fomentó las escuelas fronterizas, para evitar - que los mexicanos recibieran su educación elemental en escuelas extranjeras y mejoró las condiciones de vida de los maestros.

El debate acerca de la escuela laica y de la concepción de la - tarea educativa del Estado, condujo a la doctrina del socialismo científico, al concepto de "educación socialista" y a la reforma del Artículo 3o. Constitucional, que se redactó en estos términos:

ARTICULO 3o. - La educación que imparta el Estado será socialista y, además de ex - cluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del - Universo y de la vida social. Sólo el Estado-Federación, Estados, Municipios, impartirán educación primaria, secundaria y normal.

Dicha reforma constitucional fue aprobada el 10 de octubre de -

1934 y entró en vigor el 10. de diciembre del mismo año, fecha en que ocupó la Presidencia de la República el General Lázaro - Cárdenas, quien durante su período impulsó la educación técnica, creando el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto de Antropología e Historia, la Escuela Normal de Educación Física, la Escuela de Artes Plásticas, el Instituto Nacional de Pedagogía y el Consejo Nacional de Educación, además de multiplicar las escuelas primarias, secundarias federales, internados indígenas, normales rurales, etc.

Durante el período de Cárdenas se vislumbraba así el intento - de realizar una verdadera reforma que no solo pretendía incrementar cuantitativamente el sistema educativo, sino tomar en cuenta los fuertes desequilibrios existentes en la sociedad en todos sus aspectos, lo que tiene que dar lugar a cambios radicales en su estructura socioeconómica.

Se impulsa la educación rural y la indigenista, para lo cual se incrementan las escuelas y los maestros en el campo y las brigadas encargadas de llevar la educación a las regiones indígenas, además de que se fundan nuevos centros de educación normal rural, encargados de formar los elementos indispensables para llevar la alfabetización y los principios políticos y sociales que entonces imperaban al campo y a las zonas más alejadas del país.

En términos generales, parecía que esta sería una etapa definitiva para sentar las bases de una verdadera reforma tendiente a fortalecer todos los renglones introduciendo nuevos conceptos y dándole una mejor orientación, enfrentándose a las grandes deficiencias que presentaba la educación y menguándolas considerablemente, tanto en el terreno cuantitativo como en el cualitativo, así como también para tratar de llenar las lagunas que en cuanto a personal capacitado y profesionalista se tenían. Como dice un autor: "Las reformas sociales cardenistas, lejos de traer consigo una desorganización institucional que paralizara o afec

... cara gravemente el proceso económico, en muchos aspectos impulsaron de inmediato el desarrollo nacional y crearon algunas de las condiciones que harían posible la expansión económica de -- los años cuarenta".<sup>9</sup>

Manuel Avila Camacho (1940-1946)

Durante este sexenio tanto en materia educativa como en otros - aspectos de la política gubernamental se dió marcha atrás, y los logros que los sectores populares habían obtenido durante el -- cardenismo fueron mermados en la medida en que el gobierno y las clases hegemónicas se hicieron más dependientes de los intereses extranjeros y de los suyos propios. El Presidente Avila Camacho consideró necesario esgrimir una actitud conciliadora con los - grupos dominantes, principalmente por los sucesos bélicos que - en ese entonces presenciaba el mundo, y porque su predecesor ha - bía adoptado actitudes "agresivas" contra las características - que el sistema económico nacional presentaba en esos momentos.

Por esta razón, sin poder recoger los frutos de las reformas es - tablecidas en la política educativa durante la época de Cárde-- nas, el nuevo gobierno, le dió otra orientación, imponiéndole - criterios diferentes. La justificación para esta nueva actitud se encuentra plasmada en sus principales declaraciones que lle- vaban implícitas, el interés por redefinir las relaciones con - los sectores hegemónicos del país; de ahí que la nueva orienta- ción tenía como fin:

"Robustecer la unidad nacional y preparar moralmente a la niñez y a la juventud en el culto de nuestras tradiciones y de los valores esencialmente mexicanos... para - cuya eficacia es indispensable la colabo- ración de la iniciativa privada y la pro- fusión de sus valiosas aportaciones mora- les y materiales."<sup>10</sup>

Para la consecución de estos fines se expidió la Ley Orgánica de la Educación Pública el 16 de enero de 1942, inspirada en el criterio presidencial anteriormente citado. Este fue el primer paso para la posterior reforma al Artículo 3o. Constitucional, la cual era considerada de gran prioridad por el Presidente Avila Camacho, sin embargo, por sugerencias del Secretario del Ramo, se propuso hasta casi finales del sexenio; de este modo dicha reforma se efectuó en 1945, cuando las autoridades respectivas aprobaron el nuevo Artículo 3o., el cual en esencia modifica la tendencia de la educación que era de tipo socialista, por una que tendiera a desarrollar ciertas características en los mexicanos como se puede ver en los párrafos siguientes que fueron en esencia los que experimentaron los mayores cambios:

ARTICULO TERCERO. I. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

II. Garantizada por el Artículo 24 de la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; además: a) será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión -

de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y c) contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, - junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexo o de individuos.

Lo anterior demuestra que a pesar de la situación educativa que se cernía sobre la mayoría de la población, una de las principales tareas que inició el gobierno de esta etapa, fue la de reorientar el equilibrio político, y uno de los escenarios para llevar a cabo esto fue encarando los aspectos reglamentarios de educación.

Así a fines de 1943 Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública realizó avances dentro del sistema educativo; su principal aportación para mejorar desde la base el sistema educativo, residió en instalar diversas comisiones para el estudio de nuevos y mejores planes educativos y para el reconocimiento más concreto de las deficiencias materiales y humanas de la educación.

#### Miguel Alemán Valdés (1946-1952)

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la llegada de Miguel Alemán a la Presidencia de la República, las tendencias que se presentaban con Avila Camacho se afianzan, y el modelo de desarrollo industrializador se aceleran vertiginosamente.

En efecto, el conflicto bélico, que para este período estaba finalizando, cuando menos en su aspecto más generalizado, dió origen a que se introdujeran en la educación varios preceptos, tendientes todos a exaltar la paz, la concordia entre los hombres y difundir los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así en 1949 el Secretario de Educación Pública Lic. Manuel Gual Vidal declaraba:

La Secretaría de Educación Pública, ha prestado especial atención a los ideales internacionales de educación formulados por los diversos organismos de este tipo, lográndose que las Direcciones Generales los convirtieran en motivos -- centrales de la actividad docente.<sup>11</sup>

## 2.2 Programa Estabilizador y Perfil Educativo

### Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958)

Durante la gestión de Adolfo Ruiz Cortines la política educativa fue de continuidad pero con menos actividad, es decir, las autoridades correspondientes se concretaron a aumentar numéricamente las escuelas, los maestros y los alfabetizados.

Así el Presidente Adolfo Ruiz Cortines decía:

Nuestras escuelas tienen la más alta misión: crear en el espíritu de los alumnos la indestructible solidaridad que exigen los genuinos intereses de la patria, educándolos para la democracia, la libertad y la justicia, con el designio de realizar las grandes tareas que requiere el mejoramiento general

de los mexicanos y la grandeza nacional.

Y la política educativa a seguir, estaba delineada en la siguiente declaración:

La enseñanza en México, basada en los principios democráticos que consagra la Constitución tiende a capacitar al pueblo para la conquista de su - bienestar económico y social, a afirmar el concepto de la libertad y de la dignidad de la persona humana y a acrecentar el patrimonio cultural de la nación.<sup>12</sup>

El resultado de las tendencias educativas llevó a las autoridades del ramo a dejar básicamente en manos de los maestros, la - responsabilidad de desarrollar los métodos y los sistemas de en-señanza que creyeran convenientes.

Sin embargo, como consecuencia de la situación tan lamentable - en que se encontraban los maestros, surgió un fuerte movimiento magisterial, con el fin de presionar a las autoridades para que se les mejoraran sus condiciones económicas, sociales y políticas, la respuesta a este movimiento se dió en términos de mayor control del movimiento normalista y la corporativización del sin-dicato del magisterio.

Aunado a esto, otro resultado de la política educativa de este - sexenio fue la ampliación de los servicios educativos privados, ya que se recurrió con mayor énfasis a la iniciativa privada para que interviniera en el campo educativo y en menor medida para que realizara donaciones para incrementar los servicios de esa - índole.

La Secretaría de Educación Pública durante los 6 años de este pe-ríodo gubernamental realizó erogaciones por 4,673 millones de pe-



soz, que se distribuyeron así:

En educación fundamental 2,981 millones de pesos, que corresponden al 63.8% del costo total de los servicios educativos efectuados por la Secretaría del ramo: de este total se destinó a cubrir los sueldos, gastos y adquisiciones 2,773 millones y el resto, - 207 millones para las construcciones.<sup>33</sup> En educación media se gastó poco más de 647 millones (13.8% del total) y su distribución fue, de 589 millones para sueldos, gastos y adquisiciones, y apenas 58 millones para construcciones. En formación profesional se erogaron 765 millones de pesos (16.3% del total) de los cuales correspondieron a sueldos y los otros conceptos; 703 millones y 61 millones para construcciones. Finalmente, lo destinado a cultura popular fueron 280 millones de pesos (6% del total); 250 millones a sueldos y otros gastos y 29 millones a construcciones.

Sin embargo, la existencia de todos esos recursos, no aliviaron la situación tan angustiosa en que se encontraba la educación. El mismo Presidente Ruiz Cortines ya al finalizar su administración, durante su informe presidencial señaló: "No obstante los esfuerzos realizados, la situación actual de la enseñanza primaria es así: los niños en edad escolar en el país suman 7.4 millones, se inscribieron en escuelas federales 2.9 millones y 1.5 millones en escuelas estatales, municipales y particulares. En suma 4.4 millones, por lo que 3 millones de niños quedaron al margen de la enseñanza". Y en otra ocasión dijo: "La campaña contra el analfabetismo es también del más impostergable interés nacional porque no obstante su elevada altruista mira, todavía de cada dos compatriotas, uno no lee ni escribe". A pesar de lo anterior, fue este y el pasado sexenio cuando más decae esta campaña.

#### Adolfo López Mateos (1958-1964)

Fue en este gobierno cuando se volvió a insistir en la inaplaza

ble necesidad de reorganizar el sistema educativo nacional; por lo tanto, uno de los principales fines de la política oficial - de este sexenio fue, imponerse objetivos definidos y asignar mayores recursos al mejoramiento sustancial de la educación por lo menos en lo referente al nivel primario.

Para realizar las modificaciones y cambio en el sistema educativo se convocó al Consejo Nacional Técnico de la Educación, <sup>13</sup> - para que estudiara en conjunto los problemas de la educación -- preescolar, primaria, secundaria y normal.

Los propósitos básicos del gobierno de Adolfo López Mateos para resolver la problemática educativa fueron los siguientes:

- Aumentar el rendimiento de las actuales normales y - - crear otras en provincia, para contar cada año con un mayor número de profesores bien preparados.
- Desarrollar la capacitación agrícola de los campesinos, y;
- " Acelerar la capacitación técnica de los obreros." <sup>14</sup>

Para la elaboración del plan de trabajo de la SEP, se efectuó un diagnóstico de la situación del país en general y del sector educativo en particular, cuyos puntos principales fueron:

- La persistencia de alarmantes carencias educativas.
- El analfabetismo aún persistía.
- El presupuesto, como elemento central, necesitaba ser incrementado para satisfacer las necesidades educativas.

Ante este panorama nacional en el que se encontraba la educación, se definieron los objetivos para alcanzar en los siguientes años,

los cuales nutrirían al plan de trabajo y a las acciones de las autoridades federales educativas.

Los objetivos que se fijó la Secretaría de Educación fueron:

Conformar la educación técnica como una educación activa y concebida para el trabajo, es decir, estableciendo una relación entre el Instituto Politécnico Nacional y otros institutos tecnológicos con las fábricas y talleres.

Orientar la educación agrícola elemental al trabajo, a partir de las escuelas prácticas de agricultura que dotaran a los campesinos de conocimientos, técnicas y servicios para el mejoramiento de sus métodos de cultivo y comercialización.

Desarrollar la educación superior, proporcionándole todo el apoyo de organismos como el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Nacional del Magisterio, la Normal Superior y las Normales en general; la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional y de las dependencias especializadas de la SEP.<sup>15</sup>

#### Perfil del Sistema Educativo hacia 1964

##### Nivel Elemental Preescolar y Primaria

Se contaba con 39,900 escuelas; 37,576 eran primarias, el resto eran de nivel preescolar, con 141,963 maestros y 6.5 millones de alumnos.

##### Nivel Técnico

En este sentido para fortalecer la educación técnica elemental,

se agregó al sistema tradicional un nuevo tipo de escuelas: Los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y Rural, cuyos programas fueron elaborados con el propósito de adiestrar a los egresados de la primaria -que por causas diversas no puedan continuar sus estudios secundarios en alguna actividad productiva, sea ésta agrícola o industrial-.

Como resultado de este programa, al concluir el sexenio, existían ya 26 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y 20 Centros para el Trabajo Rural, con una inscripción total de 33,000 personas.

#### Nivel Medio y Superior

Además de las metas señaladas para la educación primaria, el Plan de 11 Años determinó las demandas para el ciclo básico -- del nivel medio, ya que éste se nutre y está determinado por el número de egresados de la primaria. Por lo tanto, como se contaba con estos últimos datos se formuló en 1963, un plan -- tentativo de 4 años para adecuar los estudios de enseñanza secundaria a los requerimientos de los egresados de la enseñanza primaria.

Por lo que respecta a la educación media en el ciclo básico,<sup>16</sup> se contaba con 2,783 escuelas; privadas 462 (27.3%), estatales 507 (18.2%), federales 1,793 (64.4%) y una escuela perteneciente a la UNAM; los alumnos concentrados en estas escuelas eran 607,632 distribuidos de la manera siguiente: 229,693 (37.8%) - en instituciones privadas, 241,669 (39.8%) en federales, 133,602 (22%) en estatales y 2,678 (0.5%) en la UNAM.

En la enseñanza media superior<sup>17</sup> se contaba con 692 escuelas, 21 privadas; 30% estatales; 48% federales y 1% pertenecientes a la UNAM. Existían 175,165 alumnos que estudiaban en este nivel de los cuales 25% estaban en instituciones privadas; 31% en estatales; 29% en federales y 15% en la UNAM.

Gustavo Dfaz Ordaz (1964-1970)

Al hacerse cargo del gobierno, Dfaz Ordaz vuelve a surgir la inminente necesidad de realizar una profunda reforma educativa.

En efecto, los criterios básicos que sustentaron la política -- educativa en este sexenio, consistieron en:

- Enseñar a pensar y a aprender, en contraposición a las tendencias basadas en el memorismo.
- Fortalecer en los alumnos los valores de solidaridad nacional e internacional.
- Abandonar en la práctica pedagógica, los dogmatismos sobresalientes o recientes.
- Practicar el civismo, y
- Vincular la educación al desarrollo económico<sup>18</sup>.

Los propósitos anteriores se establecieron con la finalidad de incrementar los principios del Artículo 3o. Constitucional y - constituyeron, asimismo, los lineamientos generales para la conducción del desarrollo del sector educativo en estos años.

Acorde con los postulados enunciados, en 1965 se creó la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, con el cometido de reestructurar los contenidos de los programas de estudio en los diferentes niveles de la educación; de crear mg todos innovadores de enseñanza-aprendizaje; de incorporar en - la formación de los alumnos los avances científicos y tecnológicos; así como de elevar la calidad y el rendimiento de la -- educación.

Los resultados generados por dicha Comisión, fueron presenta--

dos tres años después, en 1968, dándose a conocer diagnósticos cuantitativos acerca de la demanda social de educación primaria, y de los requerimientos de personal docente, instalaciones físicas y crecimiento administrativo. Los planteamientos cualitativos, no tuvieron la precisión y consistencia necesaria para la toma de decisiones respecto a la reforma educativa, la cual se frustró irremediablemente por lo trágicos acontecimientos de 1968.

No obstante, dicha Comisión aportó elementos significativos para la política educativa de este sexenio, perfilando las siguientes metas:

- . Impulsar la orientación vocacional a todos los niveles de la educación, y no solo en áreas escolares.
- . Alcanzar una planeación integral de la educación para coadyuvar a las necesidades sociales y su prospectiva (expansión de los servicios educacionales en términos de mayor rendimiento y calidad).
- . Simplificar los programas y planes de estudio de la educación básica y técnica, dando prioridad a los contenidos formativos sobre los informativos.
- . Utilizar los medios masivos de comunicación para la extensión de la formación educativa básica y media básica.
- . Implementar métodos innovadores, creativos y eficientes para la enseñanza-aprendizaje, en los niveles básico y medio básico.
- . Unificar la enseñanza media básica y técnica.
- . Lograr una formación técnico humanística tanto en es-

cuelas e institutos tecnológicos existentes, como en los de futura creación.

. Orientar la educación en todos los niveles hacia el -- trabajo productivo.

. Continuar las bases para las prácticas culturales y su extensión hacia los sectores sociales marginados.<sup>19</sup>

Las acciones y logros más relevantes para alcanzar las metas -- que se propuso la política educativa de este sexenio, fueron -- las siguientes:

Primero, para impulsar la orientación vocacional a todos los niveles de la educación y no solo en áreas escolares, se creó el Servicio Nacional de Orientación Vocacional, con el objeto de -- coadyuvar a frenar el enorme índice de deserción alcanzado en -- esta época.

Segundo, la meta de lograr una planeación integral del sistema educativo, implicó la reestructuración administrativa de la SEP, para lo cual se creó la Dirección General de Internados de Primera Enseñanza y Educación Indígena; se transformó la Dirección General de Educación Agrícola en Dirección General para el De--sarrollo de la Comunidad Rural y se fundaron el Centro de Educación para Adultos y la Escuela de Comunicación Educativa. Esta estrategia permitió el inicio de la planeación integral del sigtema educativo, orientada a elevar la calidad de la educación -- en este nivel prioritario de la enseñanza elemental.

Tercero, para simplificar los programas y planes de estudio de la educación básica y técnica, se dió prioridad a los conteni--dos formativos sobre los informativos. En cuanto a éstos últi--mos, se puso énfasis en tres aspectos: cívico, cultural y tecnológico con el objeto de precisar los contenidos que complementarían a los formativos, aplicándolos en el quehacer educativo del

alumno.

Cuarto, la utilización de los medios masivos de comunicación - para la formación educativa básica y media básica, fue una de - las acciones de la SEP para responder ante la fuerte demanda, - tanto en localidades rurales, como en zonas urbanas por medio - de una nueva modalidad: la telesecundaria.

Quinto, para la implantación de métodos innovadores y eficien-- tes para la enseñanza-aprendizaje en el nivel básico y medio bá sico, se coadyuvó con la implantación de dos métodos: aprender haciendo, para la enseñanza básica, y enseñar produciendo, para el nivel medio básico.

Sexto, las acciones que se lograron implantar para lograr la uni ficación del ciclo básico de la enseñanza media técnica, partie - ron del criterio que señalaba la necesidad de otorgar unidad pe dagógica y técnica a este nivel de enseñanza, para lo cual era necesario integrar a todas las escuelas (generales, prevocacio-- nales, técnicas y normales), por medio de un único plan y pro-- gramas de estudio, al que se ajustarían todas las escuelas men-- cionadas, con la diferencia de las distintas proporciones de -- horas-clase según el perfil de formación.

Séptimo, las acciones que se implementaron para alcanzar la meta de impulsar la formación técnico-humanista en las escuelas e -- institutos tecnológicos de nivel medio básico, medio superior y superior, fueron la incorporación de materias humanísticas en - los planes y programas de estudio en estos centros de enseñanza técnica-científica, en sus distintos niveles, con el propósito de alcanzar una formación interdisciplinaria-tecnológica, cien-- cias exactas y humanística social del alumno. Esta visión in-- terdisciplinaria comenzó a aplicarse en los centros de enseñanza ya existentes y en las nuevas carreras, como fueron los casos de Técnico y Auxiliar Técnico.



Octavo, los resultados de la meta destinada a la orientación de la educación en todos sus niveles hacia el trabajo productivo, se pueden apreciar en la evaluación de los logros de cada una de las demás, sin embargo, puede citarse que se iniciaron las bases para integrar la formación teórica y su incorporación a las actividades productivas en la industria, y se concretaron en la innovación de los métodos pedagógicos de enseñanza-aprendizaje, y de los programas y planes de estudio en los distintos niveles de la educación.

Noveno, la continuación de las prácticas culturales y su extensión hacia los sectores sociales marginados, avanzó a partir del impulso a la Campaña de Alfabetización, iniciada desde la época de Vasconcelos. Para ello, se formuló un plan para la concentración de recursos económicos públicos y privados, y para su canalización y aplicación hacia los sectores sociales marginados de los servicios y beneficios de la educación gratuita. Lo anterior permitió el apoyo y crecimiento de campañas y centros de alfabetización en zonas aisladas donde se encontraban comunidades indígenas.

De estas consideraciones se desprende que la política educativa del Gobierno Federal, en el período del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se caracterizó por tratar de resolver los problemas educativos, aún presentes en grandes sectores sociales urbanos y rurales, - pero principalmente en este último, como era el caso de la formación de enseñanza básica.

### 2.3 Política Educativa Reciente

El régimen echeverrista se inició con dos problemas fundamentales: el desgaste del "desarrollo estabilizador" y la falta de credibilidad en las instituciones gubernamentales como producto del movimiento estudiantil-popular de 1968.

Existían por tanto dos alternativas: mantener las orientaciones económicas y políticas prevaletentes, o iniciar una liberalización en lo político. Se definió entonces, un proyecto de reforma que abarcaba:

1. En lo político: iniciar la "apertura democrática" permitiendo una mayor participación a los grupos de presión.
2. En lo económico: reforzar la intervención del Estado - en el proceso económico, modernizar el aparato productivo, propiciar una distribución del ingreso más equitativa y ampliar el mercado interno.
3. En lo social: mejorar el nivel de vida de las clases populares y ampliar las posibilidades de cultura y educación a la población.
4. En lo internacional: incrementar las relaciones con los países dependientes y redefinir la política exterior frente a los conflictos internacionales.

Los efectos de esta estrategia de desarrollo en la educación pública, comprendieron una reforma sustancial a los contenidos y métodos educativos para reforzar su vinculación con la produc-

ción, se enfatizaron en ellos los contenidos nacionalistas y - los beneficios de la política de apertura, resaltando sus aspectos "democráticos" y de "movilidad social".

Miguel Basñez sostiene como hipótesis que la educación ha constituido uno de los pilares para el mantenimiento de la estabilidad del sistema político mexicano en términos de su capacidad - para proveer a las masas de movilidad y beneficios sociales. Esto conculga con el origen "popular" y "revolucionario" del Estado Mexicano. Paralelamente, añade este autor, la educación ha estado comprometida con el desarrollo capitalista en el que se encuentra inmersa. De este planteamiento se desprende la noción de "estado contradictorio", es decir, "sistema político de masas y economía capitalista como dos aspectos estructurales en conflicto"<sup>20</sup>

La tendencia del régimen hacia la "apertura democrática" se manifestó en el renglón educativo básicamente a través de un acercamiento en las relaciones gobierno-universidad. Políticamente esta actitud se explica por el deterioro que estas relaciones - habían sufrido durante el régimen anterior y que se había hecho explícito con el movimiento de 1968.

En este contexto, para los proyectos estatales cobraba importancia la reorientación que sufriría el mercado de trabajo como - consecuencia del camino en el modelo de desarrollo.

#### La Política Educativa como Reforma Educativa

La acción más concreta por parte del Estado en este terreno fue la creación de la "Reforma Educativa" en el año de 1971.<sup>21</sup>

La necesidad de llevar a cabo una reforma ya había sido propuesta desde septiembre de 1968 por el entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz, quien buscó una salida política a la crisis, al se-

Ñalar a las deficiencias educativas como responsable de los hechos.<sup>22</sup>

Reforzando la idea anterior se pueden observar los objetivos de la Reforma señalados por Carlos Muñoz Izquierdo y Pedro Rodríguez.

1. Comprender a todos los habitantes del país.
2. Contribuir a crear en las personas una capacidad crítica.
3. Hacer una reforma integral, que afectara a todos los componentes del sistema para articularlos orgánicamente.
4. Extender los servicios de educación a todos los sectores.
5. Flexibilizar la mayor parte de las ramas de la enseñanza técnica para que quienes estudiaran pudieran incorporarse a la vida económica, y quienes trabajaran, estudiaran al mismo tiempo.
6. Renovar los Planes y Programas de enseñanza.
7. Ofrecer dos modalidades educativas: escolar y extraescolar, incorporando los sistemas de enseñanza abierta al sistema escolarizado.<sup>23</sup>

Precisando, la Reforma Educativa fue puesta en marcha desde el principio de la gestión del gobierno del Lic. Echeverría, teniendo las siguientes características principales:

- Había de estar fundada en el diálogo, la participación

y en consenso.

- Había de ser integral, en cuanto que abarcara todos los niveles y formas de la educación, incluyendo especialmente la extraescolar.
- Había de ser un proceso permanente, que ampliara y orientara el sistema educativo.
- Había de ser guiada por principios congruentes con la "apertura democrática"
- Había de centrarse en el maestro, considerando el factor primordial de la educación, pero enfatizando el papel activo del alumno en el aprendizaje.

En el marco legal que apoyó a la Reforma Educativa, se plasmó - la Ley Federal de Educación del 27 de noviembre de 1973, en reemplazo de la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941, y la - Ley Nacional de Educación para Adultos.

La Ley Federal de Educación incluyó importantes innovaciones en la normatividad educativa, ya que definió a la educación como - medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cul - tura; como un proceso permanente que contribuye al desarrollo - del individuo y a la transformación de la sociedad; y como fac - tor determinante para la adquisición de conocimientos y para -- formar el sentido de solidaridad social.

Asimismo, dicha Ley destaca la importancia de los medios extra- escolares para impartir instrucción elemental, media y superior.

Por otra parte, la Ley Nacional de Educación para Adultos fue - expedida el 31 de diciembre de 1975, y estableció que la educa - ción general básica para adultos, destinada a los mayores de 15

años que no hayan concluido la primaria o la secundaria, formará parte del sistema educativo nacional.

En dicha Ley se establece que corresponderá a la federación, estados y municipios, organizar los servicios educativos para - - adultos y auxiliar a los particulares en sus actividades de promoción y asesoría. También se precisa que solo el Poder Ejecutivo Federal, a través de la SEP, formulará los planes y programas; autorizará y elaborará los libros de texto y materiales pedagógicos; acreditará y certificará los conocimientos; evaluará los planes, programas y métodos; y vigilará el cumplimiento de la Ley.

La Ley establece además, las bases para que las dependencias gubernamentales, instituciones educativas y en particular las de educación superior, organicen servicios de educación de adultos, y para que se acredite a los estudiantes como servicio social - su participación en estas tareas.

La enseñanza media básica se reformó a raíz de la Asamblea Nacional Plenaria sobre Educación Media Básica, en la cual se - - aceptó un programa por área y otro por asignaturas.

Se promovieron también sistemas abiertos en otros niveles: la preparatoria abierta (CEMPAE-ITESM\*), el sistema de enseñanza - - abierta del Colegio de Bachilleres y el del IPN para carreras - cortas, y algunas licenciaturas.

Se crearon también nuevas instituciones bajo esta nueva concepción: el Colegio de Bachilleras en 1973; en el mismo año la Universidad Autónoma Metropolitana: la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas en el IPN, y las Universidades de Ciudad Juárez, Chiapas y Baja California Sur.

En lo que respecta a la educación superior, el gobierno federal

\* CEMPAE - CENTRO PARA EL ESTUDIO DE METODOS Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS DE LA EDUCACION  
ITESM - INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

manifestó una actitud de abierta conciliación, estableciendo -- un esquema muy definido y caracterizado por los siguientes puntos:

1. Conferir a la jefatura política, en materia de educación superior, a la Dirección General de Coordinación Educativa de la SEP, cuyo titular, el Doctor Jaime Cagtrejón Díez, tendría acceso directo al Presidente y las mas amplias atribuciones para negociar directamente con las instituciones y conocer los subsidios.
2. Fortalecer a la ANUIES en tres sentidos: activando los servicios a las instituciones; vinculando más directamente su acción con la SEP y finalmente, canalizando a través de ellas las orientaciones de "Reforma Universitaria".
3. Incrementar fuertemente los subsidios generales a las instituciones.
4. Dejar la "Reforma Educativa" de las universidades en manos de ellas mismas, y
5. Respeto a la autonomía.

Ahora bien, los logros alcanzados en este sexenio como producto de la Reforma Educativa en el nivel de educación superior fueron:

1. Crecimiento impresionante de la matrícula, del número de carreras profesionales y de profesores de tiempo completo en la licenciatura y en el posgrado.
2. Un fuerte incremento de los subsidios federales.
3. La creación de instituciones de enseñanza superior.

4. El impulso al establecimiento de Institutos Tecnológicos Regionales.

En síntesis, podríamos afirmar que la estrategia de innovación educativa durante el sexenio cheverrista fue de cambio global del sistema educativo, aunque se concentró en la enseñanza primaria. Asimismo, que de acuerdo con la política de apertura democrática, la educación se concibió como:

- Un bien en sí mismo y como beneficio social que aseguraba la unidad nacional y contribuía al desarrollo económico del país.
- Como medio de legitimación ideológica del sistema político.
- Como medio de movilidad social, y
- Como medio de negociación con las clases suburbanas y rurales.

Realizaciones de la Reforma Educativa

La calidad de la enseñanza de nivel medio en sus áreas científicas y tecnológicas no es satisfactoria, debido a que, la aplicación de los programas tienen muchas deficiencias entre los que se pueden considerar, falta de asesoramiento y guía a los maestros para el desarrollo efectivo de los programas; además de la inadecuada infraestructura, para la realización de las actividades tecnológicas y la carencia de la dotación básica necesaria para el desarrollo de las actividades curriculares de tipo tecnológico.

A criterio de la propia SEP los problemas para cubrir la adecuada eficiencia en la enseñanza en este nivel, son originados por



una mala organización administrativa, y entre cuyos rasgos más profundos pueden mencionarse los siguientes:

- a) La escasa participación del personal docente, en las tareas de planeación, ejecución y evaluación del trabajo escolar.
- b) La escasa coordinación entre las diversas dependencias que controlan los diferentes tipos de enseñanza media.
- c) La mala distribución de los recursos materiales, debido a la relatividad de los criterios utilizados en este aspecto favoreciendo a las zonas urbanas y rurales más beneficiadas por el desarrollo económico y social, dejando de lado a las entidades menos favorecidas en este sentido.

El propósito educativo del nivel medio superior, sobre todo en las escuelas de nueva creación, consistía en la preparación de mentalidades adecuadas a la "cultura científico-tecnológica" - del presente desarrollo histórico, estrechamente vinculadas a las actividades productivas para la expansión y reproducción - del sistema imperante en México.

Desde el punto de vista pedagógico, los métodos de aprendizaje utilizados por las escuelas en este nivel, son bastante heterogéneos. El más utilizado es el método tradicional que consiste en una interacción maestro-alumno de tipo vertical.

Este método no solo contradice los principios de la Ley Federal de Educación, que postulan la participación activa, crítica y creadora del estudiante, sino que los métodos empleados en este sistema repercute en la formación y posteriormente en las actividades laborales y cívicas del estudiante, cuando se enfrenta a una realidad concreta.

Dos importantes notas características, propias de la ideología echeverrista matizaron frecuentemente el discurso de las autoridades educativas, por un lado la idea de "desarrollo compartido" en sustitución de el "desarrollo estabilizador" y, por el otro, la apertura democrática que al trasladarse a la acción educativa, significaba la masificación del sistema de enseñanza pública, pretendiendo con esto el propiciar una sociedad más móvil, con mayor acceso a las oportunidades económicas y sociales.

Al igual que la educación media básica y media superior, la educación superior tuvo un fuerte impulso a lo largo del sexenio echeverrista.

La autonomía universitaria, que había sufrido un gran deterioro durante el régimen anterior, recobró validez oficial. El entonces Secretario de Educación Pública señalaba:

"La autonomía de las instituciones de cultura emana de la autoridad que la sociedad les reconoce tácita o explícitamente... La autonomía de que gozan los centros de educación superior no es un privilegio sino un derecho y una responsabilidad".<sup>24</sup>

El reconocimiento explícito que oficialmente se hacía a la autonomía, respondía a la necesidad que tenía al gobierno en ese momento de vincularse con los sectores sociales a través de los cuales se había hecho explícita la crisis económico-política de los años sesenta.

Este acercamiento se manifestó paralelamente en el incremento del presupuesto destinado a las instituciones de educación superior ya existentes, así como en la creación y fomento de nuevas instituciones.

Entre las acciones más importantes se encuentra la creación de la Universidad Autónoma Metropolitana, la diversificación de - plantales de la UNAM: Escuelas Nacionales de Estudios Profesio- nales en Acatlán, Cuautitlán e Iztacala, y del IPN mediante -- nuevas unidades, en las que se puso un especial acento en las carreras tecnológicas y la creación de nuevas universidades en los estados de Chihuahua, Chiapas, Baja California Sur, Aguas- calientes, Tlaxcala, etc.

La política cheverrista se desarrolló bajo dos premisas funda- mentales más o menos claras, referentes a educación superior. - La primera, que la política encaminada a congraciarse con los - sectores desidentes del 68, para ganar el consenso durante ese periodo, y esto más lo logró a medias a través del incremento - notable que experimentó el presupuesto en este nivel educativo. Otra explicación a la premisa fue la tolerancia y aún el apoyo - para que por exigencias de la izquierda, se avanzara en las ini- ciativas del orden jurídico legal de algunas universidades, en donde inclufan la implantación de éstas el principio de la auto- nomía o de sistema de gobierno escolar; también se mantuvo la - idea por parte del gobierno de no limitar el acceso a los plan- teles universitarios, beneficiándose en este sentido, principal- mente los sectores medios urbanos.

No obstante esto, la izquierda universitaria no fue capaz de re- presentar un proyecto innovador, ni siquiera para su propia for- mación, es decir, fue incapaz de presentar un proyecto reivindi- cativo que tocara el objeto mínimo de su existencia, y es por -- eso que el proyecto universitario del rector González Casanova careció del total apoyo de el propio estudiantado universitario de izquierda, derrumbándose la posibilidad más seria de trans- formación de la universidad en la década de los 70.

El esquema político gubernamental hacia la educación superior - puede señalarse a grandes rasgos en tres rubros:

- Por una parte, fortalecer a la ANUIES, activando su -- participación en las instituciones al vincularse más - estrechamente con la política educativa con la SEP y - además canalizar más directamente hacia las instituciones, las "reformas universitarias" deseables.
- Reiterar las acciones reconciliadoras por parte del Estado, hacia el estudiante, pretendiendo así reconquistar la legitimidad perdida en el 68; estas acciones se manifestaron de diversas maneras como fueron, aumento en los presupuestos, preferencia política y el discurso ideológico político del reiterado respeto a la autonomía.
- Por último, dejar esta "Reforma Educativa" de las universidades en sus propias manos, pero solo de una manera formal.

Estos son algunos puntos importantes del contenido político del gobierno echeverrista referente a la educación superior.

Concluyendo, podemos resumir a grandes rasgos que la política - implementada por la Federación, hacia la educación superior, se caracteriza en todo este período, por una débil dirección, creada por la dificultad de establecer una relación más directa con las universidades, con el propósito de reconciliación y "respetar su autonomía", lo que finalmente se tradujo en dejar en las propias universidades, la elaboración de las reformas, aunque - es bien sabido por la experiencia de otros años, que la propia universidad no es capaz por sí sola, de crearse un esfuerzo académico serio y, menos aún, de integrarse a una planeación educativa a nivel nacional. Los problemas de la educación superior no podrán resolverse sin una infraestructura legal que solo el Estado es capaz de proporcionar, aunque los marcos operativos y administrativos sí puedan ser implementados por las propias ing

tituciones.

Es así como la política hacia la educación superior en el gobierno echeverrista, está inscrita dentro del proyecto político global y fue partícipe, por tanto, de su contradicción fundamental y de como la educación se integraba dentro de la operación renovadora del régimen; pero para que ésta tuviera los efectos deseados era necesario que estos proyectos estuvieran inscritos dentro de un proyecto congruente de transformación económica y política en la totalidad de la sociedad mexicana.

Para 1976, se apreciaba la siguiente situación crítica de la educación pública en México:

1. La persistencia de una grave marginalización educativa la cual se demostraba por la existencia de las carencias que a continuación se detallan:
  - 2 millones de niños no tienen acceso a ningún grado escolar;
  - De los que tienen acceso, desertan antes de terminar la primaria el 18% si las tasas de desertación siguen sus tendencias, ni en el año 2030 se habrá generalizado la enseñanza primaria;
  - De cada 100 niños que se inscriben en primaria, solo 33 ingresan después a secundaria y de éstos, 13 terminan preparatoria y 4 llegan a la educación superior;
  - Cerca del 70% de las escuelas primarias rurales no pasan del cuarto grado;
  - 19 millones de adultos, (de quince años en adelante) no han terminado la primaria y de ellos 6 millones no han recibido instrucción alguna;

- Si bien se ha abatido el analfabetismo (de 48% en 1940 a 19% en 1976), persisten desde hace 30 años, por lo menos, 6 millones de adultos que no saben leer ni escribir;
- La escolaridad promedio de la población es de 3.7 grados escolares.<sup>25</sup>

Aunado a estas consideraciones, resaltan por su importancia la filosofía y contenido de la educación por una parte y la distribución del ejercicio de la función educativa por otra, las cuales atraen al Estado Mexicano quien fundamenta su acción en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo tercero, establece los grandes fines para la educación nacional.

La educación debe, así, desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en el educando el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El carácter nacional de la función educativa, atributo que se expresa en la propia Constitución, faculta al Congreso de la Unión para legislar y distribuir la función educativa entre la federación, los estados y los municipios y, aún los particulares, en todo el territorio nacional.

De igual manera, la Ley Federal de Educación precisa que el sistema nacional educativo está constituido por los servicios que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento.

## B I B L I O G R A F I A

9. Aguilar M. Alonso: Problemas Estructurales del Subdesarrollo, México, IIE-UNAM, 1971, p.30.
10. Los Presidentes de México ante la Nación 1921-1966. Cámara de Diputados XLVI Legislatura México, 1966, Tomo IV. Informes 1934-1966, p.13.
11. Memorias de la SEP que presenta el H. Congreso de La - - Unión, el titular de la misma C. Lic. M. Gual Vidal, - - 1948-1949.
12. Los Presidentes de México... (Sexenio correspondiente a Adolfo Ruiz Cortines) op. cit.
13. Fue creado en 1957 y tiene como finalidades principales:  
a) Proyectar o estudiar los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza, sistemas de organización y administración, comunes para toda la República, de cualquier tipo de grado. b) Proponer reformas a la Legislación - Educativa, así como normas adecuadas para la supervisión escolar. Este consejo depende directamente del Secretario del Despacho (SEP).
14. El Segundo Período de Torres Bodet: 1958-1964; en Historia de la Educación Pública en México, Ed. SEP-FCE, México, 1982, p. 360.
15. Op. cit. pp. 361-364.
16. Secundaria, Prevocacional y Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial.
17. Preparatoria, Vocacional, Carreras Técnicas, Normales, - Profesionales Medias.

18. Informe Técnico de la Comisión Nacional de Planteamiento Integral de la Educación, México, 1968, p.407
19. Cfr. op. cit., p.408
20. Basáñez, Miguel: La Lucha por la Hegemonía 1968-1980, México, Ed. Siglo XXI, 1981, p.175.
21. Cabe señalar que la política educativa del sexenio fue calificada oficialmente con el nombre de "Reforma Educativa" sin que esto haya implicado una acción dirigida a modificar las raíces del sistema educativo.
22. Latapí, Pablo: Análisis de un Sexenio de Educación en México 1970-1976, México, Ed. Nueva Imagen, 1980, p. 55.
23. Dentro de la modalidad extra escolar se incluyen las acciones de alfabetización en el medio indígena.
24. Bravo Ahuja, Víctor: Op. Cit., pp. 85-86.
25. Latapí, Pablo: Temas de Política Educativa (1976-1978), - Ed. SEP/30, FCE, México, 1982, pp. 60-61.



CAPITULO TERCERO

EL PLAN NACIONAL DE EDUCACION  
Y SU MODELO EDUCATIVO ACTUAL

- 3.1 POLITICA EDUCATIVA EN EL PLAN GLOBAL  
DE DESARROLLO
  
- 3.2 METAS Y PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO  
Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
  
- 3.3 BASE LEGAL DE LA PLANEACION EDUCATIVA

### CAPITULO III

#### Plan Nacional de Educación y su Modelo Educativo Actual.

La primera y principal acción adoptada en materia educativa es el proyecto para la creación del Plan Nacional de Educación.

En febrero de 1977 se instaló la Comisión que estaría encargada de elaborarlo y seis meses después, en agosto de ese mismo año, el Secretario de Educación presentó las conclusiones finales de los estudios preparatorios para la formulación del Plan.

A lo largo del documento de presentación, se reconocen las deformaciones del aparato administrativo que han dado lugar a desajustes en el mismo sistema educativo, así como la insuficiencia de la obra realizada por los regímenes "revolucionarios" - para abatir el rezago histórico y absorber la demanda en esta materia. Es decir, se señalan no solamente las deficiencias - externas del sistema escolar, tales como su poca capacidad para absorber la demanda de educación en los diferentes niveles y el abatimiento del analfabetismo, sino también los problemas internos como la deserción o abandono de estudios, fundamentalmente en la primaria, que llevaron a la agudización de las desigualdades y al reforzamiento de las diferencias sociales, así como a la gestación de expectativas no satisfechas en lo que respecta a la adecuación educación-empleo.

El documento destaca el hecho de que la prioridad otorgada a lo largo de varias décadas a las zonas urbanas en cuanto a asignación de recursos, condujo a una acentuación de la inequidad en la distribución de oportunidades; asunto esto se da la ausencia de programas efectivos de desarrollo regional.

Asimismo, se hace ver la insuficiencia de recursos destinados a comunidades indígenas, así como la ausencia de personal do-

cente que atienda a estos sectores marginados. Esta situación ha llevado a la necesidad de otorgar un mayor impulso a la educación.

Cabe resaltar la importancia que se otorga a la necesidad de - vincular el proceso educativo a las necesidades del desarrollo del país.

A partir de lo anterior, se proponen una serie de objetivos y estrategias para llevar a cabo una ambiciosa expansión del sistema en todos los niveles, modalidades y ciclos:

- Generalización de educación preescolar;
- Universalización de la educación primaria, completando sus - servicios en las poblaciones apartadas e incrementando su capacidad de retención;
- Definición del carácter obligatorio de la educación secundaria;
- Fortalecimiento y diversificación de la educación media, tecnológica y superior para satisfacer la demanda;
- Promover la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema; a fin de cubrir prioritariamente las necesidades educativas de los niños y jóvenes, cuyas condiciones sociales e individuales tienden a marginarlos o eliminarlos de los servicios escolares;
- Atención preferente a las necesidades de los grupos marginados por la castellanización, la educación bilingüe y el fortalecimiento de las acciones destinadas a poblaciones dispersas y zonas deprimidas;
- Multiplicar los servicios destinados a los adultos: alfabetización intensiva.

Considerando los objetivos propuestos por el Plan Nacional de Educación, se observa que en éste, todos los niveles y modalidades del sistema educativo son prioritarios, pretendiéndose -

realizar una expansión tal que, para llegar a cumplirse, requiera de un considerable incremento de los recursos asignados a este sector.

Si recordamos que es precisamente en el período comprendido entre 1976-1977 cuando el país manifiesta una seria crisis económica que conduce a la adopción de políticas restrictivas en lo que respecta al gasto público, es posible inferir una escasa -viabilidad para llevar adelante un proyecto de tal magnitud.

Cabe señalar que la intención oficial de establecer la educación secundaria como obligatoria, podría constituirse como una respuesta a las constantes demandas de los empresarios respecto a vincular con mayor racionalidad la educación con los requerimientos de la producción.

Es precisamente en el momento en que se requiere recuperar la confianza de los grupos empresariales por la vía del otorgamiento de incentivos de diversa índole, cuando se anuncia el Plan Nacional de Educación y en él, se destaca como uno de los puntos prioritarios el apoyo a la educación media básica a fin de otorgarle carácter de obligatoria. En este sentido el Plan se constituye como un elemento reforzador de la política de reacción económica.

Podría pensarse que la intención de establecer la secundaria - como obligatoria constituiría un mecanismo para dar salida a - la crisis de desempleo que llega a alcanzar grados alarmantes en 1977.

Ahora bien, ¿Cuál sería entonces la corroboración que con la - realidad tendría el Plan Nacional de Educación a fin de no convertirse en una mera ideología que presentara la apariencia de un sistema educativo en constante expansión?

Recordemos que la educación ha sido tradicionalmente uno de los pilares de la hegemonía estatal, no solo por su función integradora y consensual; sino también porque ha cumplido un papel fundamental dentro de las políticas estatales de beneficio social.

Aunado a ésto la estructura programática del Plan Nacional de Educación estaba dividida en cuatro temas fundamentales:

- Reforma administrativa
- Reforma educativa
- Igualdad de oportunidades, y
- Educación y empleo

En materia de reforma administrativa, el propósito fundamental era "coadyuvar a que las distancias sociales y culturales, en vez de ahondarse, se reduzcan y para ello se ha de actuar simultáneamente en todos los ámbitos y con una mayor coherencia y más señalada equidad".<sup>26</sup>

Los objetivos fueron los siguientes:

\*Descentralización del sistema educativo, a fin de lograr una eficiente coordinación entre la federación, estados y municipios y las entidades autónomas.

\*Distribución de la carga financiera y equilibrio en la asignación de recursos.

Siendo áreas programáticas importantes las de planeación y administración, se diseñaron en tres ámbitos: planeación, investigación y experimentación. Los programas correspondientes a ellos son:

El primero correspondía: planeación; desarrollo de sistemas; -

espacios educativos y materiales escolares; administración de recursos; mecanismos de apoyo y marco jurídico.

El segundo se orientaba hacia: investigación y experimentación; planeación a mediano y largo plazos; programación y presupuesto; evaluación; información y documentación educativos.

El tercero abarcaba: integración y coordinación de la investigación educativa; investigación para el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; e investigación para la diversificación de la educación general básica.

El cuarto a la reforma educativa, se postuló:

- \*Revisión permanente de la estructura de los ciclos y - del contenido de los planes, programas y libros de texto, con objeto de acrecentar su vinculación a las necesidades, intereses y capacidades reales de la población.
- \*Mejorar la administración escolar, los calendarios y - horarios de labores y aprovechar eficientemente los recursos disponibles.
- \*Intensificar los esfuerzos para la superación de los - maestros en servicio.
- \*Promoción de la cultura popular, la acción editorial - de la SEP y el impulso a las bibliotecas.

En lo que corresponde a la igualdad de oportunidades, se pretendía:

- \*Generalizar la educación preescolar, con apoyo de las comunidades locales y de la cooperación social.
- \*Generalizar la primaria, llevándola a las poblaciones

apartadas e incrementando su retención.

\*Implementar una serie de medidas preventivas y compensatorias de la desigualdad (protección materno infantil, programas de salud y nutrición preferente a grupos marginados e indígenas, apoyo a estudiantes pobres), y;

\*Distribuir equitativamente la carga financiera entre la federación y los estados, de acuerdo a los niveles de ingreso de cada región.

En términos de educación y empleo se proponía:

-Incorporar en la enseñanza elementos que promuevan la designación del trabajo y la más cabal participación tanto del varón como de la mujer en la vida económica y revisar todos los planes de estudio a fin de encontrar un mayor equilibrio entre la educación general, - la formación tecnológica y las habilidades concretas - de los educandos.

-Desarrollar proyectos de capacitación en el trabajo y para el trabajo, coordinando el uso de instalaciones - escolares y de las empresas.

-Se contempla una revaloración de los oficios y profesiones intermedias, fortalecer y diversificar la educación media, tecnológica y superior para satisfacer la demanda de acuerdo con las necesidades reales de los educandos y la sociedad y crear una amplia gama de carreras y especialidades que correspondan a la educación media y superior, y

-La educación superior se orientará según las necesidades reales del país y los proyectos de sus diversos --

sectores.<sup>27</sup>

En virtud de que no fueron publicados los programas que instrumentarían al Plan, no se exponen resultados ni pueden ofrecerse apreciaciones en torno a su alcance y efectividad.

Programa Nacional de Educación a Grupos Marginados (1978)

Como objetivo central este programa se fijó:

"Asegurar a todos los mexicanos el uso del alfabeto y la educación fundamental"

Para ello, se definieron como prioritarias tres acciones a cumplirse en un período de 4 años (ver cuadro 8):

1. Proporcionar educación primaria a todos los niños en edad escolar.
2. Castellanzar a todos los niños monolingües y reducir el monolingüismo entre la población adulta.
3. Educar preferentemente a la población adulta para lograr su gradual integración y mejoramiento social.

En el caso de la política educativa, las acciones se dirigirían fundamentalmente hacia:<sup>28</sup>

- Cerca de siete millones de adultos analfabetos,
- Más de trece millones de alfabetizados que en 1978 no habían terminado su primaria,
- Doscientos mil jóvenes que cada año cumplan quince años de edad sin haber aprendido a leer,
- Cerca de un millón de mexicanos que no hablan español.

Como respuesta a estas carencias educativas, la prioridad número



ro uno del Programa se ubicaría en los niveles y servicios que se citan a continuación:

-Preescolar, dando especial énfasis a la castellanización en el medio indígena.

-Primaria para niños -en las modalidades de escolarizada y - abierta- a través de escuelas de concentración, cursos comunitarios, escuelas unitarias, escuelas primarias de organización incompleta, escuelas primarias rurales, centros regionales de educación fundamental, albergues escolares y servicios de castellanización. Estos últimos con carácter bilingüe y bicultural dirigidos básicamente a la población indígena.

-Alfabetización, primaria y secundaria para adultos, mediante los Centros de Educación Básica para Adultos, los Centros de Alfabetización, los servicios en el medio rural y en general, el Sistema Nacional de Educación Abierta para Adultos.

Esto nos lleva a pensar que el Programa Nacional de Educación a Grupos Marginados tiene como prioridad dar satisfacción a -- las demandas educativas de los grupos marginados ubicados en el medio rural, destacando los sectores indígenas, sin dejar de lado que también capta a una población urbana que no ha sido integrada al desarrollo global.

En el año de 1980 se lleva a cabo una redefinición de objetivos y metas a cumplirse en el año de 1982.

No obstante este momento queda fuera de nuestro objeto de estudio, hemos considerado importante exponer las modalidades que presenta este proyecto respecto a los objetivos iniciales planteados en 1978

1. Los tres objetivos alrededor de los cuales había girado

la acción educativa durante el período 1978-1980 -primaria para todos los niños, castellanización y educación para adultos- se fijan en el nuevo proyecto como subprogramas integrantes de uno de los cinco objetivos que -- ahora se definen como prioritarios: el que se propone -- ofrecer a la educación básica a toda la población .

2. Se definen un conjunto de objetivos que por primera vez en lo que va del sexenio adquieran carácter prioritario (ver objetivos 3, 4, 5 del cuadro 8). Cabe destacar la importancia asignada al mejoramiento de la calidad educativa -cuyo cumplimiento estaría delegado básicamente a la Universidad Pedagógica Nacional- el mejoramiento de la atmósfera artística y cultural, al fomento del deporte y a los mecanismos encargados de racionalizar e incrementar la eficiencia del sistema educativo.
3. Ante el anuncio de que a partir del ciclo escolar iniciado en septiembre de 1980 todos los niños en edad escolar tendrían la posibilidad de cursar la primaria completa, se propone una necesaria expansión del sistema educativo, fundamentalmente en los niveles de preescolar y secundaria.
4. A partir del incremento en la demanda que como consecuencia de lo anterior se produciría en los niveles postprimarios, se asigna a éstos un sitio prioritario, otorgándose una importancia especial a los niveles medio superior y superior, así como a la educación tecnológica-industrial. Esto con la finalidad de dar una mayor vinculación a la educación terminal con el sistema productivo.

Si vinculamos los puntos anteriores con la situación existente

al exterior del sistema educativo, observamos que la redefinición de objetivos que lleva implícita una expansión del sistema, se realiza precisamente en el momento en que no solo se -- prevé, sino que es ya presente una desaceleración en la tasa -- de crecimiento de la economía nacional, caracterizada por un -- alto índice inflacionario.

La importancia de resaltar este hecho reside en que de manera similar el Plan Nacional de Educación --con carácter expansivo se creó en un momento de crisis económica.

### 3.1 Política Educativa en el Plan Global de Desarrollo 1980-1982

- El Plan Global de Desarrollo destaca la importancia de la planeación para acrecentar al nivel educativo de los mexicanos: - integrar a los grupos marginados, atenuar las desigualdades e incorporar a la población adulta al esfuerzo conjunto para elevar la calidad de la vida.

Los objetivos que orientaron la acción del sector fueron:

- Asegurar la educación básica universal de diez grados a toda la población.
- Vincular el sistema educativo con el sistema productivo de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.
- Elevar la calidad de la educación.
- Mejorar el nivel cultural del país, y
- Aumentar la eficiencia del sistema educativo.<sup>29</sup>

Las metas para 1982 comprendieron:

- Avanzar hacia la educación básica universal de diez grados.
- Elevar la eficiencia terminal en primaria, de modo que de cada 100 niños que ingresaran en 1980, 75 terminarán el sexto grado seis años después. Con esto, se elevaría la retención terminal en un 50%.
- Castellanizar a la población indígena de entre 5 y 7 años de edad, para que pueda cursar la primaria bilingüe y reducir en un 25% el monolingüismo de la población adulta.
- Reducir el actual nivel de analfabetismo de 20% de la población total a solo el 10%.
- Ampliar las oportunidades para extender la primaria o la secundaria completa a grupos rezagados.
- Incrementar la proporción de alumnos inscritos en educación media superior.

Las principales acciones del sector educativo en este período, se basaron en los siguientes propósitos:

- Fortalecer programas y proyectos con técnicas de enseñanza-aprendizaje formal y no formal más avanzadas, de menor costo y que incidan en una ampliación de la cobertura de los servicios educativos a grupos marginados rurales y urbanos.
- Estimular la formación y el reciclaje de maestros, elevando la calidad de la educación normal e impulsando -

la educación superior y la investigación educativa.

-Impulsar las acciones sobre capacitación en y para el trabajo.

-Orientar los contenidos educativos al desarrollo nacional.

-Seguir fomentando la vinculación del sistema educativo en sus diferentes niveles, con los procesos productivos de acuerdo a las características de cada región.

Entre los instrumentos destacan los siguientes:

-Aprovechamiento óptimo de la capacidad instalada y los programas de educación extraescolar y abierta.

-Diseñar técnicas y sistemas de acreditación adecuados a las necesidades de educación para adultos y para personas que no pueden asistir físicamente a las instituciones de enseñanza y jóvenes de extracción rural con educación primaria incompleta, y

-Convertir los centros de trabajo educativos.

La estrategia educativa incluyó:

-Descentralización de la prestación de servicios educativos.

-Racionalización del funcionamiento de los recursos humanos, físicos, materiales, financieros, organizativos y tecnológicos.

-Propiciar y apoyar la participación integral en las ta-

reas educativas, tanto del sector público federal como de los estados y municipios, así como de los particulares y del sector social.

#### Programas y Metas del Sector Educativo 1979-1982

Desarrollo de los diversos sistemas de educación a través de los doce programas prioritarios:

1. Primaria para todos los niños.
2. Castellanzación para la población indígena monolingüe.
3. Educación para adultos.
4. Coordinación y racionalización de la educación superior.
5. Fomento a la educación terminal de nivel medio superior.
6. Impulso a la formación superior y a la investigación pedagógicas en la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Mejoramiento del sistema de promoción de maestros.
8. Mejoramiento de los contenidos y métodos educativos.
9. Promoción del hábito de la lectura.
10. Mejoramiento de la eficiencia administrativa.
11. Desconcentración de la administración y de la operación de los servicios educativos federales, y
12. Mejoramiento de la administración de los recursos humanos.

#### Primaria para todos los Niños

"...Pese a las presiones demográficas y a las limitaciones financieras. El objetivo ahora es ofrecer para 1980, inscripción primaria para todos los niños..."<sup>30</sup>

Los logros de este programa hasta 1982:

-La matrícula de educación formal llegó a 24 millones - en septiembre de 1982.

-En el preescolar la cobertura alcanzó al 70%.

-A partir de 1980 se ofrece la posibilidad de la primaria a todos los niños del país.

#### Educación para Adultos

Este programa se instauró en dos etapas: durante la primera se atendería el rezago educativo en un período de ocho años y se consolidaría un sistema eficiente. En la segunda etapa, se atendería preferentemente a quienes no se hubieran incorporado a la educación formal.

Los logros de este programa hasta 1982:

"El Instituto Nacional para la Educación para Adultos, creado en septiembre de 1981 ha establecido - programas de alfabetización, primaria intensiva para adultos, secundaria abierta y promoción cultural". 31

#### Coordinación y Racionalización de la Educación Superior

Durante 1978 se trabajó con los rectores y directores de todas las universidades e institutos de educación superior del país, en la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior.

Cabe destacar que el perfil que se siguió para la elaboración de este Plan Nacional de Educación Superior contempló los siguientes puntos:

\*Propiciar el desarrollo armónico de la educación superior en todo el país, racionalizando el uso de los recursos que se destinan a ella.

\*Fomentar la educación profesional de nivel medio

superior.

\*Coordinar el desarrollo de la educación media superior universitaria.

\*Fomentar la educación de nivel medio superior - - agropecuario.

\*Desarrollar la educación tecnológica industrial y de servicios de nivel medio superior.

\*Ampliar la educación de nivel superior en ciencias y tecnologías del mar.

\*Fortalecer a nivel regional la educación tecnológica superior.

\*Desarrollar la investigación y la educación tecnológica de nivel superior en el Instituto Politécnico Nacional.

\*Apoyar los programas gubernamentales para y en el trabajo, en coordinación con las dependencias responsables, y

\*Regular el ejercicio profesional.<sup>32</sup>

Así, se llegó a la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior 1981-1991, en donde se señalan políticas y directrices que orientan el desarrollo de la educación superior para - que ésta mantenga su dinámica de mejoramiento y expansión, vinculándose profundamente con las necesidades y perspectivas que plantea la sociedad mexicana.

#### Programa de Desconcentración



"Simultáneamente al inicio del gran propósito de ofrecer educación para todos, se nombró por primera vez en la historia un legado general que -- coordinara y dirigiera la acción educativa federal en cada uno de los estados de la unión, -- lo que fue posible gracias a la aprobación del -- "Acuerdo por el que se establecen Delegaciones -- Generales en cada uno de los Estados de la República".

### Educación Superior

Ahora bien, en lo referente a la educación superior, el Estado planteó una serie de iniciativas tendientes a modificar su política a través de la creación de instituciones para la planeación e impartición de la enseñanza superior; éstas fueron: la Universidad Pedagógica Nacional, el Plan Nacional de Educación Superior, la creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y la recomendación de normas para las relaciones laborales universitarias también en la asamblea de la -- ANUIES.

La explicación de la política hacia la educación superior, surge de la necesidad del Estado por regular y orientar a esas -- instituciones.

Esta política educativa fue encaminada por dos directrices básicas: una hacia la modernización de las instituciones educativas que permitiera la funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la reproducción social y, la otra, hacia la formación de mecanismos que frenaran en un momento dado las manifestaciones de oposición política.

Estos argumentos sobre la "Planeación de la Educación Superior en México" salieron a la luz en la XVIII Asamblea efectuada en

Puebla a mediados de 1978 por la ANUIES: el carácter de los programas y proyectos de esta asamblea marcan las pautas y principios a seguir por la nueva política estatal, que se definen por tres planteamientos primordiales:

- 1) La vinculación del quehacer educativo a nivel superior con el aparato productivo, que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional. Se busca evaluar los conocimientos y habilidades para inmiscuirlos más eficientemente en el proceso de producción requerido.
- 2) Estrechamente vinculada con la proposición anterior, está la de limitar el acceso a la enseñanza superior, esto es, modificar el proceso de crecimiento de la matrícula mediante una propuesta de normas selectivas hacia los principios de capacidad o competencia académica, "mediante el concurso de selección racional y objetiva de los estudiantes, en función de sus conocimientos previos y su aptitud para el estudio".<sup>33</sup>

La otra forma de regulación consiste en la canalización hacia los niveles inferiores a la licenciatura o carreras cortas, que en ese sentido le interesan.

La otra etapa del Plan, constituye la más radical amenaza en contra de la autonomía universitaria, se trata de las Comisiones Estatales para la Planificación de la Educación Superior, formadas en gran parte por representantes y funcionarios del gobierno y los rectores de las universidades. En estas comisiones se propondrán los planes de desarrollo, con el gran paso de lo que la burocracia política considera prioritario; con esto las posibilidades de autogestión y de investigación dirigidas a las necesidades de las grandes masas quedan cerradas.

Por otra parte, la creación de la organización sindical de trabajadores universitarios a nivel nacional, representa una nueva

etapa al interior de la vida en las instituciones de educación superior. La organización gremial de los trabajadores surge no solo para reivindicar las demandas políticas y económicas que como base trabajadora tienen derecho a exigir, sino que también representa una posibilidad de ser tomadas en cuenta para contribuir en la transformación democrática de la vida académica universitaria.

Dentro de la ya larga lucha por el sindicalismo universitario independiente, ésta ha logrado ahora aglutinar en su interior a grupos opositores autoritarios dentro y fuera de la universidad, por lo que se espera una larga y tenaz lucha contra la burocracia dirigente universitaria y con el Estado mismo.

Las direcciones sindicales tienen que saber eludir todo tipo de provocaciones con el fortalecimiento democrático de sus bases y el desarrollo de una política coherente de alianzas, que le permitan en un momento determinado asumir también un papel activo en la organización académica de la universidad y pretender una futura transformación educativa, mediante la proposición de proyectos concretos.

La presencia de la organización gremial de los trabajadores, - representa para el Estado y las cúpulas universitarias, una seria amenaza contra la educación conservadora, la creación del - sindicato hace temer a la burocracia universitaria, ya que ve en él a un serio agente que puede desequilibrar las relaciones de poder en donde también participa el gobierno.

La estrategia de desarrollo adoptada hasta 1982, desembocó en una situación de crisis económica, sin precedentes para el - - país, lo que propició que la administración delanadridiana reconociera que los desajustes rebasan el simple marco de tempo-

alidad, incidiendo por el contrario, en profundas deficiencias de corte estructural, lo que obligó al Estado a adoptar soluciones urgentes al aparato de producción y distribución del sistema económico.

De la estrategia de desarrollo planteada por el Estado mexicano, la política adoptada hacia el Sistema Educativo en su conjunto, se encuadra dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo; es decir, la llamada Revolución Educativa, es una alternativa que ante la crisis se presenta por el agotamiento del modelo de desarrollo nacional.

De la misma manera conforme al proyecto de desarrollo estatal, el objetivo central de la política educativa para coadyuvar a las estrategias del cambio estructural o se centra en tres orientaciones básicas:

- 1) Remover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- 2) Ampliar el acceso a todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación.
- 3) Mejorar la presentación de los servicios en estas -- áreas.

Es necesario remarcar que la apreciación del Estado para la consecución de estos objetivos, se hará con base en el comportamiento del sistema económico-social del actual momento histórico.

Las últimas décadas han representado para el país un avance sustancial en la educación pública en los niveles de atención al medio rural, en la satisfacción de la educación básica y en la educación superior.

Sin embargo, a juicio del gobierno subsisten aún algunas deficiencias. Es el caso por ejemplo de las grandes disparidades de los tres niveles. Según datos de la Secretaría de Educación Pública de cada 100 niños que ingresan a primaria, 52 terminan el sexto grado. De los egresados de primaria, el 85% se inscribe en secundaria, de donde solo el 74% completa este nivel.

Pese a esta situación, el promedio nacional de escolaridad no llega al quinto grado de primaria. Esta cifra, junto al número de analfabetos y de adultos que no han terminado la primaria (5.7 y 22 millones, respectivamente).

Respecto a la educación indígena, en el ciclo 1983-1984 se -- brindó el servicio a 155,592 niños en preescolar y a 432,309 -- en primaria. Actualmente se atiende una matrícula de 123 mil niños en 10,107 localidades. El bajo índice señalado, se debe a que la población utiliza la fuerza de trabajo infantil en -- las tareas agrícolas.

En suma, pareciera que hace falta una mayor coordinación, sistematización y articulación pedagógica, así como una estrecha vinculación entre la educación preescolar, primaria y secundaria. Según el diagnóstico elaborado por la Secretaría de Educación los programas no responden en forma adecuada a las peculiaridades regionales, ni a los requerimientos de la sociedad.

En el nivel de educación superior, tanto la matrícula como el número de escuelas han crecido vertiginosamente.

A nivel de posgrado el crecimiento también ha sido significativo.

En el rubro de la investigación el país no alcanza todavía el nivel deseado y se encuentra en gran medida desvinculada de -- las necesidades específicas del cambio social y económico de -- México.

En efecto, aunque de manera velada, la teoría pedagógica que subyace detrás de estas aspiraciones se apoya fuertemente en el conductismo y en la tecnología educativa. Esto se puede apreciar en los siguientes elementos:

- 1) Dentro del currículo se pone énfasis en la creación de nuevas carreras profesionales y nuevos campos disciplinarios, especialmente en ciencia y tecnología.
- 2) La política de matriculación es altamente selectiva.

Consecuentemente, el diagnóstico elaborado por la Secretaría de Educación, así como por investigadores de otras instituciones llegan a la conclusión de la necesidad de transformar estructuralmente el sistema educativo. Se habla en este sentido de "revolucionar la educación en México, superando las soluciones como una visión integral y responsable del futuro de la nación".

### 3.2 Metas y Programas del Sector Educativo y el Plan Nacional de Desarrollo.

En lo referente a educación en el Plan Nacional de Desarrollo se plantea:

"La educación y la cultura inducen al desarrollo, lo promueven y a la vez participan de él. El progreso educativo y cultural resulta así decisivo para avanzar hacia el bienestar económico y social. Por ello se plantea como propósitos fundamentales para el sector educativo: promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas y a los bienes culturales, deportivos y de recreación; y mejorar

la presentación de los servicios relacionados con éstos".<sup>34</sup>

"El cumplimiento de estos propósitos implica que en la estrategia sean prioritarias las medidas encomendadas a vigorizar la cultura nacional e impulsar el desarrollo de las culturas étnicas, populares y regionales; fortalecer la formación y superación profesionales del magisterio; relacionar - adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número posible de mexicanos hasta ahora privados de este servicio; atacar las causas de la deserción y la reprobación y avanzar hacia la educación de diez grados para todos los mexicanos, y acrecentar la eficiencia y calidad - de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización".<sup>35</sup>

#### Educación Superior

Se han establecido tres líneas generales de acción relativas a la educación superior.

- Racionalización de la matrícula de la educación media superior y superior.
- La planeación universitaria y, en general la planeación de la educación superior.
- Coordinación del sistema de educación tecnológica y universitaria con las necesidades del país.
- Las instituciones de educación superior del país, se abocarán en forma articulada y progresiva a desarrollar tecnología.

Las líneas estratégicas de acción que se derivan para las instituciones de educación superior, son principalmente:

- Aumentar la capacidad del sistema para establecer escenarios futuros tanto del avance de los conocimientos tecnológicos y científicos, como de las necesidades del país en esta materia, acrecentando las posibilidades nacionales de identificar, seleccionar, asimilar y adaptar los conocimientos tecnológicos del exterior.
- Contribuir a la interacción de la investigación básica y aplicada, con la solución de las necesidades del aparato productivo y con los aspectos prioritarios del desarrollo nacional.
- Realizar investigaciones en los temas considerados fundamentales

Derivados de los objetivos de la revolución educativa en 1984 se elaboró el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Los lineamientos de este programa para la Educación Media Superior y Superior son:

- Mejorar la calidad de la educación, considerando la revisión y perfeccionamiento de los programas y contenidos académicos.
- En el nivel medio superior, se organizará un plan con organización y contenidos propios y homogéneos, distinguiendo claramente las opciones propedéuticas y terminal y se actualizarán métodos y sistemas para asegurar una elevada calidad de la enseñanza.
- A nivel superior se elevará la calidad, para lo cual se adoptarán modelos de enseñanza e investigación destinados a lograr



la máxima calidad con un número creciente de alumnos. En la asignación de recursos financieros, se establecerán criterios que promuevan la calidad y la eficacia y para evaluar la correspondencia entre los fondos logrados y los resultados obtenidos. Se ofrecerá particular apoyo a los cambios que sean necesarios en la estructura de carreras, la actualización del currículum y la vinculación de la investigación con la enseñanza.

-Se apoyará sustancialmente el mejoramiento de los servicios bibliotecarios y de información, al incremento y actualización de los acervos, la formación de personal calificado para organizar y administrar las bibliotecas y el aprovechamiento de tales instalaciones.

-Se contribuirá a la formación de profesores, tanto en las disciplinas objeto de enseñanza, como en los aspectos pedagógico-didácticos. Se incrementará considerablemente el número de profesores de carrera con estudios de posgrado, así como el de los profesores de tiempo completo y de medio tiempo.

-Se promoverá la elevación académica de los estudios de posgrado, así como su correspondencia con las necesidades nacionales y regionales.

-La educación media superior y universitaria deberán expandirse para atender en forma oportuna y suficiente la demanda, conciliando las necesidades del desarrollo nacional y regional con las aspiraciones e intereses de sus alumnos. Será necesario incrementar los estudiantes de ciencias agropecuarias, naturales, exactas e ingenierías y moderar el crecimiento de la matrícula en ciencias de la salud, sociales, administrativas y humanidades. Se requerirá, asimismo, elevar la eficiencia terminal en los estudios de licenciatura e integrar, en la medida de lo posible, el sistema educativo con la demanda de empleo.

## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

- Se necesita inventariar los equipos y el instrumental científico y contar con la capacidad para su mantenimiento, reparación, reconstrucción y diseño.
- Se establecerá un programa de becas para apoyar el acceso a la educación de los grupos con menores ingresos, en función de las disciplinas y áreas estratégicas y prioritarias para el país.
- Se impulsará fuertemente a la investigación científica y tecnológica, en atención a las necesidades nacionales y regionales.
- Se instrumentará un sistema nacional de orientación vocacional con la finalidad de que los alumnos posean los elementos necesarios para una adecuada elección de sus carreras, conozcan las implicaciones de cada opción educativa, las necesidades de recursos humanos que tiene el país y las posibilidades reales de que sus estudios satisfagan sus aspiraciones personales.
- Se establecerá un sistema regional de educación superior a mediano plazo y se desconcentrará la investigación, apoyando la creación de centros estatales y/o regionales.

Con la finalidad de instrumentar los propósitos, objetivos y estrategias de la política educativa, se han diseñado dos programas específicos para la educación media superior y superior: reorientación del Sistema de Educación Universitaria y vinculación de la Investigación Tecnológica y Universitaria, con las necesidades del país. El contenido de ambos programas, es esencialmente el que se ha presentado en los puntos anteriores.

### Programa Nacional de Educación Superior 1984

De acuerdo al Sistema Nacional de Planeación Democrática y den

tro del marco del proceso de planeación permanente establecido en las universidades e instituciones de educación superior se elaboró el Programa Nacional de Educación Superior 1984.

En el se establecen las siguientes políticas para el desarrollo de la educación superior:

1. Mejorar la formación profesional de los docentes, estimulando procesos de superación permanentes.
2. Fortalecer las instituciones de educación superior de las entidades federativas, en especial sus funciones de investigación científica y humanística dentro de una estructura que tienda a constituir un sistema de educación superior regional.
3. Lograr un crecimiento más equilibrado y ordenado de la matrícula en los niveles medios superior y superior.
4. Responder a los requerimientos del sistema productivo y - tomar en cuenta las condiciones del medio social, así como equilibrar la atención a las cuestiones universales del - saber y los problemas particulares del momento.
5. Desarrollar tecnología sustantiva para las industrias estratégicas de bienes de capital.
6. Orientar las especializaciones, maestrías y doctorados hacia los campos científicos y tecnológicos prioritarios y hacia aquellas áreas en las que México puede aportar soluciones a problemas en el ámbito internacional.
7. Fortalecer los mecanismos de coordinación y vinculación - entre el sistema universitario y tecnológico.
8. Establecer criterios de asignación de los recursos financieros.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la política educativa, tecnológica y científica, se diseñaron once programas prioritarios para 1984:

1. Formación y actualización de profesores para las instituciones de educación superior.
2. Fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.
3. Mejoramiento de la difusión cultural.
4. Vinculación de la educación superior con la sociedad.
5. Mejoramiento del marco normativo de la educación superior.
6. Mejoramiento de los servicios de apoyo para la docencia y la investigación.
7. Mejoramiento de los servicios de apoyo administrativo.
8. Integración regional del sistema de educación superior.
9. Sistema nacional de información para la educación superior.
10. Orientación y atención a la demanda social de educación superior.
11. Participación de las comunidades de las instituciones de educación superior en la elaboración de planes y programas.

#### Objetivos de la Revolución Educativa

El Presidente Miguel de la Madrid plantea una estrategia con -

la cual se propone lograr que el sistema educativo salga de la "peligrosa hipertrofia" en la cual se encuentra sumido.

La actual administración responde con la instrumentación de una Revolución Educativa, de cuyos objetivos se desprenden la renovación de sus niveles organizativos, administrativos y laborales.

Dicha estrategia contempla los siguientes objetivos:

1. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles a partir de la formación integral de los docentes.
2. Racionalizar el caso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
3. Vincular la educación y la investigación científica, la tecnología y el desarrollo experimental con los requerimientos del país.
4. Regionalizar y descentralizar la educación básica normal, regionalizar y desconcentrar la educación superior, la investigación y la cultura.
5. Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.
6. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.

En este sentido, desde hace ya algunos años la conducción de la tarea educativa ha venido descansando en una corriente cuya acción "pretende" dar racionalidad a las decisiones, modernizar el sistema educativo y hacerlo más efectivo.

En lo que se refiere a la descentralización de la educación básica y normal constituye una línea de acción fundamental para mejorar la eficiencia y calidad de la educación y auspiciar la participación de la comunidad.

De igual forma, la descentralización educativa será instrumento decisivo en la disminución y eventual eliminación de persistentes desigualdades entre regiones y seres humanos.

Con ello, se fortalecerá el Federalismo y se estimulará el desarrollo regional.

En consecuencia con lo anterior, el 3 de agosto de 1983 se expidió el Decreto de Descentralización Educativa, en donde se asienta que:

-El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, propondrá a los gobernadores de los estados la celebración de acuerdos de coordinación en el marco de los -- Convenios Unicos de Desarrollo, para lo cual se crearon comités estatales para la planeación y programación de esta descentralización.

-Se modifica el reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, para que se lleven a cabo los cambios que requiere el proceso de descentralización.

-Se crea una Coordinación General para la Descentralización Educativa.

-Se transformaron las Delegaciones Generales de la SEP en los estados de la República, en Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar.

La descentralización ha sido presentada por la respuesta a la

ineficiencia administrativa, la oportunidad de hacer responsables a los funcionarios públicos, el medio para un desarrollo nacional equilibrado, la forma más idónea de promover la participación del ciudadano en las políticas gubernamentales y la solución a las necesidades sociales de la población.

De acuerdo con la aportación de la SEP, el PND, se plantea como modelo universitario el sistema regionalizado. Al respecto, - ante la insuficiencia de recursos, más que la creación de una nueva red institucional, la pretensión es llegar a instancias entre los distintos centros superiores en el interior del país, independientemente de que se trate de universidades o institutos tecnológicos.

En lo que toca a las propuestas por parte de los equipos administrativos que tienden a normar la asignación de recursos a futuro, la que hasta el momento se ha regulado por el llamado costo por alumno. En ese orden se destacan las recomendaciones que constituirán en los próximos años los criterios para la aportación de recursos estatales:

1. Disminuir la deserción estudiantil
2. Disminuir los gastos administrativos
3. Aumentar el número de profesores de tiempo completo
4. Sentar las bases para realizar investigación científica y desarrollo experimental
5. Establecer mecanismos para reclutar personal académico -- con criterios de excelencia
6. Impulsar un mayor nivel de personal académico
7. Promover la contratación de profesoras con reconocido pres

tigio local, nacional e internacional

8. Establecer criterios de admisión que regulen el pase automático
9. Evitar porcentajes elevados del presupuesto destinado al pago de salarios y prestaciones
10. Generar una capacidad creciente de manejo de información técnica y de bibliotecas
11. La planta física tendrá que ser congruente con el funcionamiento de la institución, en cuanto a cubículos, laboratorios, instrumentos de experimentación y además actividades académicas.

La tesis sostenida en estas recomendaciones tiene su fundamento en el examen de las tendencias actuales del financiamiento de las universidades públicas, de los acontecimientos universitarios recientes, así como de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de los enunciados de la Revolución Educativa.

Como ya lo hemos anotado líneas arriba, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece la reorientación de las universidades públicas para privilegiar en ellas la formación tecnológica en el marco de un esquema regionalizador basado en prioridades y programas que definirá el gobierno. El financiamiento de la educación dependerá de la calidad y de la eficiencia que las instituciones desplieguen en este sentido.



### 3.3 BASE LEGAL DE LA PLANEACION EDUCATIVA

Las normas fundamentales y los instrumentos legales sobre los que descansa el sistema educativo nacional mexicano son bastante amplios, por lo que habremos de citar solamente los más importantes. De entre las normas fundamentales hay que destacar los artículos Constitucionales referentes a la educación y así aparecen en el Título I, Capítulo I: De las Garantías Individuales, el Artículo 3o. que procura que la educación desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano y fomente en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. El Artículo 5o. y el Artículo 27.

En el Capítulo II: De los mexicanos, el Artículo 31.

En el Título III, Capítulo II, Sección 3a.: De las facultades del Congreso, el Artículo 73.

En el Título VI: Del Trabajo y de la Previsión Social, el Artículo 123 y en el Título VII Prevenciones Generales, el Artículo 130.

A partir de estas normas fundamentales las leyes federales más importantes sobre el tema de la educación son: la Ley Federal de Educación, la Ley Nacional de Educación para Adultos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El reglamento más importante que hay que destacar en este universo de normas jurídicas es el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. De los Acuerdos y Decretos hay que recordar, el acuerdo por el que se establecen delegaciones generales en cada uno de los Estados de la República, el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, el Acuerdo por el que se determina que el Consejo de Programas Culturales y Recreativos es el organismo encargado de analizar, coordinar y evaluar los Programas Cultura-

les y Recreativos de la Secretaría de Educación Pública y de -  
los organismos agrupados en el sector educativo, el Acuerdo por  
el que se establece la organización y el funcionamiento del Con-  
sejo Coordinador de Sistemas Abiertos, el Acuerdo que determina  
la organización y el funcionamiento del Consejo de Contenidos y  
Métodos Educativos y tres reglamentos recientes que son: el Re-  
glamento del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal, -  
el Reglamento del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tec-  
nológica, por mencionar los más relevantes.

¿Qué es lo que está en el fondo de estas disposiciones?

En su oportunidad se dijo que la formación del hombre responde  
a las condiciones del desarrollo histórico, las sociedades han  
formulado y seguirán formulando sus ideales educativos a partir  
de circunstancias que por su singularidad nunca son repetibles.  
De ahí que las teorías educativas, a pesar de su vocación uni--  
versal, no sean sino proposiciones concretas, válidas como mode-  
lo, solo en sus supuestos más generales; ésto es en aquellos que  
se refiere al más amplio concepto del hombre, sin determinacio-  
nes étnicas y culturales. La educación que reclama la sociedad  
del mañana está obligada a modificar el modelo académico tradi-  
cional -que en México hemos tenido a partir del siglo XIX- para  
que al mismo tiempo le permita la formación de hábitos para el  
desarrollo de la personalidad, induzca en los estudiantes y en  
los que participan dentro del proceso educativo una conciencia  
social y que hagan efectivo el ideal de que cada individuo se --  
convierta en el agente de su propio desenvolvimiento. El hom-  
bre, como integrante de la sociedad, es el fin último de la edu-  
cación; ésto es sin olvidar que la persona humana tiene esferas  
irreducibles en las que no es posible, ni deseable intervenir.  
El ámbito de la libertad personal es inviolable. Así lo recono-  
ce el Estado Mexicano.

La educación en estos instrumentos legales citados aparece como  
un servicio público, ya que está destinada a satisfacer necesi-

dades sociales permanentes y sujetas a un regimen de derecho público, por lo que las Leyes, los Reglamentos y otros instrumentos legales citados, reconocen que la función educativa que regulan es un servicio que incluso puede ser prestado por particulares con autorización o reconocimiento oficial. Se rescata en la economía mixta de nuestra sociedad en la participación de -- otros sectores aparte del sector estatal, como el sector privado y/o el sector social, en la consecución de una tarea común - que es formar el modelo ideal educativo que contribuya al desarrollo de nuestro proyecto político, económico, jurídico y social.

La finalidad de la educación se gesta y se desarrolla en el seno mismo de la comunidad, el poder político no puede imponer arbitrariamente una sola decisión, es la comunidad la que históricamente ha conformado este tipo de país, a la que le toca señalar y al estado hacerlas explícitas las formulaciones coherentes que requiere la educación para preparar al hombre que debe vivir una vida en plenitud, es decir, en relación creadora con sus semejantes y con la naturaleza.

Las normas fundamentales, las Leyes y otros instrumentos citados procuran el equilibrio entre los aspectos técnicos, teóricos y prácticos en la educación. La dicotomía entre el hombre práctico y el especulativo se superan en el acto humano por que en él se involucran teoría y práctica recíprocamente. La educación nacional que se pretende en México tiene una orientación unitaria sin olvidar las diferencias a veces profundas entre las diversas regiones de nuestra geografía. El sistema educativo diseñado para operar este modelo se caracteriza por una flexibilidad y una apertura, por cierta inquietud expresada en múltiples foros, al mantener la división del proceso educativo en tres tipos: elemental, medio y superior, pero dá pleno reconocimiento al lado de la educación escolarizada a la educación no formal, conocida también como educación extra escolar, de tal manera - que el transitar de uno a otro tipo y de una a otra modalidad -

no implique para los interesados más que condiciones del dominio de conocimientos y habilidades y no trabas burocráticas. En este sentido es que se expresa la flexibilidad del sistema educativo, pasar de una fase a otra y de una modalidad a otra sin ningún tipo de trabas, sino al contrario, procurando ciertas facilidades que descansen exclusivamente en el dominio de conocimientos y en el dominio de habilidades. La apertura de nuestro sistema educativo teme que los educandos al terminar un tipo de educación o continúan sus estudios por medio del sistema escolarizado o continúan sus estudios por medio de educación no formal o se integran a la sociedad como sujetos productivos; es decir, la educación tiene el doble carácter de propedéutica y terminal. Pero al revés también funciona, si hay alguien eventualmente que por razones muy explicables interrumpe un ciclo escolar y se integra a los procesos productivos de la sociedad, en un momento dado siempre tiene abiertas las puertas para concluir los estudios que se ha propuesto realizar. La apertura también se da en el postulado legal de formar una conciencia crítica de los mexicanos. Se entiende por conciencia crítica el ejercicio de la razón cuando intenta explicar el mundo. La razón no es crítica por añadidura, lo es por definición, en tanto no se satisface con un estado de cosas y busca en todo momento la justificación de su legitimidad.

El proceso enseñanza-aprendizaje se basa en el principio de autoridad moral, producto de una relación donde maestros y alumnos comparten una experiencia integradora de su personalidad para aprender a aprender. Conocimiento y acción, tradición e innovación, quedan integrados en todo momento. Los planes, programas y métodos de estudio integran el contenido de las Leyes educativas que como instrumentos normativos son expresión del derecho donde se señalan con amplitud obligaciones, derechos y responsabilidades para todos aquellos que como sujetos pasivos de la Ley o sujetos activos de la misma participan del proceso educativo nacional.

El proceso de modernización legislativa comenzó con aprobación

de la Ley Nacional de Educación que fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de - - 1973. Posteriormente en el Diario Oficial (del 13 de diciembre de 1975) apareció la Ley Nacional de Educación para Adultos. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en lo que se refiere a la competencia de las secretarías de estado, particularmente a la Secretaría de Educación Pública apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976 y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1978. Amén de otros instrumentos legales reitero que los más significativos del universo educativo mexicano son los que hemos citado.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

26. Muñoz Ledo, Porfirio: Plan Nacional de Educación. Ed. SEP, México, 1977, Tomo VII (Planeación y Administración).
27. Cfr. Latapi, Pablo: Op. Cit., pp. 35-41.
28. Véase: Educación para Todos, SEP, marzo 1978.
29. Ejecutivo Federal, Plan Global de Desarrollo, 1980-1982, SPP, México, 1980.
30. Solana, Moralea, Fernando: Tan Lejos como Llegue la Educación, PCE, 1980, p.14.
31. Opus Cit., p. 333.
32. CFR. Mendoza Avila, Eusebio, "La Educación Tecnológica en México", en Historia de la Educación Pública en México, Fernando Solana, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños (coordinadores), México, Ediciones SEP/80-PCE, 1982.
33. Fuentes Molinar, Olac: Educación y Política en México. Ed. Nueva Imagen, México, 1985, p.71.
34. Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo - 1983-1988. SPP, México, 1983, pp. 209-266.
35. Ibid., p. 226.

**CAPITULO CUARTO**

**PROPUESTA DE REORGANIZACION DEL SISTEMA**

**EDUCATIVO MEXICANO**

**4.1 JUSTIFICACION**

**4.2 REESTRUCTURACION Y FUNCIONES**

## CAPITULO IV

### PROPUESTAS DE REORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

#### 4.1 Justificación

De las consideraciones expuestas a lo largo de los capítulos precedentes y tomando como criterio fundamental el estado actual que guarda la educación nacional, en este capítulo se describen los elementos mínimos indispensables para la instrumentación de una propuesta de reestructuración del sistema educativo mexicano.

Esta propuesta descansa en tres pilares básicos:

- a) Aliviar la hipertrofia y la macrocefalia del aparato administrativo de la Secretaría de Educación Pública, profundizando en el programa de descentralización administrativa, a través de la creación de una Subsecretaría que amalgame los esfuerzos del gobierno federal en este sentido.
- b) Erradicar paulatinamente el rezago educativo, pues actualmente es mayor el número de mexicanos incluidos en este parámetro, que el que se está atendiendo en educación básica.
- c) Buscar instancias de solución para capacitar y adiestrar a la población rural y urbana en edad de trabajar, ya que el diagnóstico revela un alto índice de descalificación de la mano de obra nacional: 70% de la población económicamente activa (PEA), no ha recibido curso alguno para desempeñar sus tareas productivas.

En este sentido, esta propuesta tiene como objetivos específicos los siguientes: 1) lograr que la educación llegue a toda la población, eleve su calidad y responda a las necesidades na-



cionales de investigación, empleo y productividad; 2) lograr el desarrollo de las culturas locales y la integración de la cultura nacional y; 3) capacitar y adiestrar de manera permanente a los trabajadores para que desempeñen con eficiencia sus tareas.

En el centro de nuestro análisis queda como resultado de esta investigación, lo que podríamos definir como la marginación - educativa. En este estrato social están incluidos millones de mexicanos que por razón fundamental de su condición económica o cultural, han quedado al margen de los beneficios de la educación con todas las implicaciones que esto tiene y a los que es urgente volver la atención de la SEP.

Ante estos hechos se propone la creación de una Subsecretaría de Educación permanente.

#### 4.2 Reestructuración y Funciones

##### Secretaría de Educación Pública

###### - Organos de Asesoría (nivel staff)

- .Consejo Nacional Técnico de la Educación
- .Consejo Nacional de Culturas Populares
- .Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica y Superior
- .Comisión Interna de Administración y Programación
- .Contraloría Interna

###### - Organos Centralizados (Direcciones Generales)

- .Dirección General de Comunicación y Relaciones Públicas
- .Dirección General de Planeación y Programación Educativa
- .Dirección General de Relaciones Internacionales
- .Dirección General de Acreditación y Certificación de Estudios

Subsecretaría de Coordinación del Sector Educativo Descentralizado.

- .Dirección General de Coordinación con los Gobiernos Estatales
- .Dirección General de Control de Asignaciones Presupuestales
- .Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

- Organos Descentralizados

- .Unidades Estatales de Servicios Educativos Descentralizados

Subsecretaría de Educación Básica

- Organos Centralizados

- .Dirección General de Normatividad para la Educación Inicial y Preescolar
- .Dirección General de Normatividad para la Educación Básica
- .Dirección General de Educación Especial
- .Dirección General de Educación Indígena
- .Dirección General de Investigación Educativa y Desarrollo de Materiales Didácticos

- Organos Descentralizados (o Desconcentrados)

- .Unidades Estatales de Servicios Educativos Descentralizados
- .Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subsecretaría de Educación Media Superior

- Organos Centralizados

- .Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
- .Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
- .Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar
- .Dirección General de Normatividad Educativa para los Sistemas Incorporados del Bachillerato

- Organos Descentralizados y/o Desconcentrados

- .Colegio de Bachilleres
- .Unidades Estatales de Servicios Educativos Descentralizados

Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica -

- Organos Centralizados

- .Dirección General de Institutos Tecnológicos
- .Dirección General de Educación Superior
- .Dirección General de Coordinación de la Investigación Científica y Tecnológica
- .Dirección General de Educación Normal
- .Dirección General de Profesiones

- Organos Descentralizados

- .Instituto Politécnico Nacional
- .Universidad Pedagógica Nacional

Subsecretaría de Educación Permanente

- Organos Centralizados

- .Dirección General de Normatividad para la Educación Per

manente

- .Dirección General de Educación no Formal en el Medio Urbano
- .Dirección General de Educación no Formal en el Medio Rural
- .Dirección General de Sistemas Abiertos de Educación

- Organos Descentralizados

- .Instituto Nacional de Educación para Adultos

Subsecretaría de Cultura

- Organos Centralizados

- .Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas
- .Dirección General de Culturas Populares
- .Dirección General de Promoción Cultural
- .Dirección General de Derecho de Autor

- Organos Descentralizados

- .Instituto Nacional de Bellas Artes
- .Instituto Nacional de Antropología e Historia
- .Unidad Especial de Televisión Educativa

Oficialía Mayor

- .Dirección General de Personal
- .Dirección General de Recursos Financieros
- .Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
- .Dirección General de Asuntos Jurídicos
- .Dirección General de Organización y Métodos
- .Dirección General de Becas
- .Centros de Procesamiento de Datos

En este apartado se describen las funciones de aquellos 6rga--nos administrativos que se recomienda reformar, crear o fusio--nar con otros.

En el caso de las funciones de los 6rganos de mando (de direc--ci3n, coordinaci3n y control), como son el Secretario, los Subsecretarios y las labores comunes que deben realizar los Direc--tores Generales,<sup>141</sup> no cambian sustancialmente con la propues--ta de reestructuraci3n.

Por las anteriores razones, a continuaci3n solo se describen -- las principales funciones (las sustantivas) de cada Direcci3n General y fundamentalmente de aquellas que deberfan crearse.

#### Del Area del Secretario de Educaci3n P3blica

En lugar de nueve 6rganos asesores existentes, quedan 6, al -- eliminarse el Consejo Coordinador de Sistemas Abiertos de Edu--caci3n Superior, cuyas funciones quedan enfocadas en la propues--ta dentro de la Direcci3n General de Sistemas Abiertos; el Con--sejo Nacional Consultivo de Educaci3n Normal, cuyas funciones serfan realizarlas por la Direcci3n General de Educaci3n Nor--mal; el Consejo Nacional del Deporte, del que se recomienda sal--ga de la esfera de competencia de la SEP. Por 3ltimo desaparece la Comisi3n Nacional de Becas, pasando a manejar sus asuntos -- la Direcci3n General de Becas, que se ubica ahora bajo la res--ponsabilidad del Oficial Mayor para evitar duplicidades.

#### Direcci3n General de Planeaci3n y Programaci3n Educativas

Esta Direcci3n estaba antes bajo la Subsecretarfa de Planea--ci3n que se recomienda desaparecer como tal para quedar al ni--vel de Direcci3n General, en raz3n de que al quedar la Educa--

ción Básica (primaria y secundaria) y administración operativa de los gobiernos de los estados, resultaría aparatosa una subsecretaría al pasar gran parte de su anterior responsabilidad a las entidades federativas.

Anteriormente era parte de la estructura del Secretario, la Dirección General de Organización y Métodos, que en la propuesta queda bajo la férula del Oficial Mayor, como se encuentra ubicada actualmente en la mayoría de las dependencias del Ejecutivo.

#### La Dirección General de Acreditación y Certificación de Estudios

Esta dependencia estaba ubicada bajo la Subsecretaría de Planeación Educativa y al desaparecer y reubicar sus direcciones, la de Acreditación se pasa al área de Secretario, por la generalidad y tipo de sus funciones, que bien puede supervisarlas el propio titular del ramo.

Queda ésta, como cuarta Dirección General del área del Secretario, en lugar de la Dirección General de Delegaciones, que en la propuesta se eleva a nivel de Subsecretaría, gracias a la importancia central que adquiere el sector educativo descentralizado.

#### Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Conocer, evaluar y dar respuesta a las necesidades de comunicación de la Secretaría con los distintos auditorios

Mantener adecuadamente informada a la opinión pública y a los medios de difusión de los diversos asuntos de la competencia de la Secretaría.

Auxiliar al Secretario a difundir entre la opinión pública, en

forma racional, clara y distintiva, los objetivos y programas del sector educativo.

Coadyuvar con el secretario en el establecimiento de canales de comunicación interna.

Coordinar y atender las actividades de relaciones públicas de la Secretaría.

#### Del Area de la Subsecretaría de Coordinación del Sector Educativo Descentralizado

Una de las dos propuestas fundamentales del trabajo, es crear esta dependencia de segundo nivel, toda vez que la descentralización educativa impone que la SEP brinde atención especial al manejo de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que harán en el futuro inmediato los gobiernos de los Estados.

Le quedan asignadas tres Direcciones Generales en la propuesta, responsabilizándose la primera de la coordinación educativa con los gobiernos locales, a través de las Unidades de Servicios Educativos Descentralizados.

La segunda llevaría la remisión y el control de las asinaciones presupuestales para la educación básica a las entidades federativas; y la tercera, es la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, que pasa a esa área para darse en ella el enlace de los programas curriculares de la mayor parte del Sistema Educativo Nacional.

#### Dirección General de Coordinación Educativa

Servir de órgano de enlace entre la SEP y sus dependencias con los gobiernos estatales, a través de las Unidades de Servicios

**Educativos Descentralizados.**

Supervisar y ser auxiliar de la evaluación en las tareas de educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, normal, física, indígena y para adultos, que se realicen en las entidades federativas, tanto por la Federación, como por los propios gobiernos estatales y la que el estado concesione a los particulares.

Coadyuvar con las dependencias correspondientes en los programas para la superación académica y administrativa del personal a su servicio.

Practicar auditorías a los establecimientos educativos y a las áreas administrativas, conforme a las disposiciones aplicables y a los lineamientos que dicte la contraloría interna.

Supervisar, conforme a las disposiciones aplicables, que las instituciones incorporadas a la Secretaría que presten en los estados los servicios educativos, a los que se refiera la fracción II y los demás que se deleguen, cumplan con las normas aplicables.

Coadyuvar con la Dirección General de Incorporación y Revalidación en la administración de las becas en efectivo y para realizar estudios en escuelas particulares que hayan sido otorgadas por los Comités de Becas, conforme a las normas aprobadas por la Dirección General de Becas.

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de las unidades al servicio educativo descentralizado, conforme a las disposiciones legales aplicables y a los lineamientos que establezca la Oficialía Mayor.

Sugerir a las unidades administrativas centrales, con base en



Las necesidades y peculiaridades en las entidades en la modificación de las disposiciones establecidas respecto a los servicios educativos.

Auxiliar al Secretario en la coordinación de las entidades del sector educativo.

Coadyuvar con las direcciones generales en la presentación de los servicios que a éstas correspondan realizar en todo el país.

Rendir a las direcciones generales correspondientes los informes periódicos que se requieran para fines de normatividad, - evaluación y control de los servicios educativos descentralizados.

Ser el único conducto en los estados para difundir información por cualquier medio sobre las funciones y actividades de la Secretaría.

#### Dirección General de Control de Asignaciones Presupuestarias Estatales

Preparar anualmente, en coordinación con las Unidades de Servicios Educativos Descentralizados y las áreas financieras de los gobiernos estatales, el monto financiero de los programas de educación básica, coordinándose con la Dirección General de Programación y Planeación.

Ejercer el control presupuestal de las asignaciones financieras que determine la Federación para los Estados, en coordinación con las USED.

Proponer conjuntamente con las dependencias de la Secretaría y entidades del sector las metas anuales de los programas correspondientes y los sistemas para evaluar su cumplimiento.

Proponer normas generales para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría de Programación y Presupuestos y las políticas que señale el secretario.

Integrar los anteproyectos de presupuesto global y del programas de inversiones del sector. Conjuntamente con las Unidades de Servicios Educativos generales y demás dependencias de la - Secretaría así como las entidades del sector.

Analizar las modificaciones presupuestales que soliciten las - USED de la Secretaría y las entidades a diferentes programas - y proponer la autorización de las que se estimen procedentes.

Evaluar, en coordinación con las dependencias de la Secretaría y entidades del sector, la operación de los programas y presupuestos anuales.

#### Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

Expedir, conforme a las normas aplicables y a los lineamientos que establezca el Secretario, disposiciones para regular las - relaciones entre la Secretaría y los particulares que impartan estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial de dicha dependencia, difundir estas disposiciones y estas dos áreas quedan incorporadas, en esta propuesta, en una sola, con el rubro de Subsecretaría de Educación Básica.

En ella se fusionan las nueve direcciones generales que manejan ambas dependencias:

- |                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| .De Educación Inicial    | .De Educación Secundaria         |
| .De Educación Preescolar | .De Educación Secundaria Técnica |
| .De Educación Primaria   | .De Educación Media Superior     |
| .De Educación Especial   | .Unidad de Telesecundaria        |
| .De Educación Indígena   |                                  |

En lugar de ellas, quedarían solo cinco Direcciones Generales - bajo la siguiente nomenclatura:

- a) Dirección General de Normatividad para la Educación Inicial y Preescolar
- b) Dirección General de Normatividad para la Educación Básica
- c) Dirección General de Educación Especial
- d) Dirección General de Educación Indígena
- e) Dirección General de Investigación Educativa y Desarrollo de Materiales Didácticos

Del Area de la Subsecretaría de Educación Media Superior

De acuerdo con nuestro diagnóstico, de las áreas educativas que han visto crecer más su cobertura, está la Educación Media Superior. Como puede verse en el cuadro correspondiente a la "Matrícula del Sistema Educativo Nacional", la Educación Media Terminal pasó de 81 mil alumnos en 1976, a 316 mil en 1984, lo cual significa un incremento alrededor del 380% en 8 años. En lo que se refiere al bachillerato propedéutico, pasó de 670 mil en 1976 a 1.31 millones en este año, habiendo tenido un incremento porcentual alrededor de 100% en solo 8 años, que es mucho mayor que el del crecimiento natural de la población.

Este hecho ha generado la multiplicación de planteles y el aumentar la importancia de este estrato educativo. Por lo que es justificable su atención por la SEP a partir de una Subsecretaría de Educación Media Superior, como se está proponiendo.

Actualmente este nivel lo operan dos Subsecretarías: la de Educación Media, a través de la Dirección General de Educación Media Superior y la de Educación e Investigación Tecnológica, a través de las Direcciones Generales de Educación Tecnológica -- Agropecuaria; Tecnológica Industrial y la de Ciencia y Tecnología.

gía del Mar.

En el organigrama que anexamos en este Capítulo, puede observarse que la Dirección General de Educación Media Superior desaparece, pero quedarían vigentes las demás, con iguales funciones a las que desarrollan actualmente.

En cambio se propone la creación de una Dirección General de Normatividad Educativa para los sistemas incorporados del bachillerato, que desarrollaría la función tanto de supervisión y control de las preparatorias particulares incorporadas, como las de dictar las normas generales de funcionamiento de éstas, en todos los aspectos, incluyendo el pedagógico, circular y administrativo.

#### Del Área de la Subsecretaría de Educación Permanente

Como indicamos al inicio de este Capítulo, nuestra investigación llega a dos conclusiones principales:

Que es necesario impulsar y atender el proceso de descentralización y que es necesario también crear una Subsecretaría que enfoque su esfuerzo a resolver el problema de la marginación educativa, que de acuerdo a datos recientes (julio 1985), afecta a 29 millones de nuestros connacionales.

Para ello se propone que la conformen las siguientes dependencias:

#### Dirección General de Normatividad para la Educación Permanente

Funciones:

Realizar periódicamente estudios sobre el rezago educativo, el analfabetismo, la educación para adultos, la educación para el

trabajo y la educación para adultos en México.

Emitir normas y lineamientos a los que debiera ajustarse los sistemas y planteles de educación permanente en el país.

Proponer lineamientos para la capacitación para y en el trabajo que ofrezca la Secretaría, tanto en el medio rural como en el urbano, de acuerdo a las normas pedagógicas y la legislación vigente.

Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la Educación no Formal, entendida esta modalidad como toda actividad educativa que se realiza fuera de los cánones académicos establecidos para la enseñanza que se imparte en los planteles del sistema escolar formal.

Evaluar, en coordinación con las Direcciones de Investigación Educativa, de Educación no Formal para el Medio Urbano y la Educación no Formal para el Medio Rural, los sistemas de Educación Permanente que esté desarrollando la SEP.

Propiciar en el estudio de las propuestas de creación de instituciones educativas, de investigación o nuevos sistemas de educación superior que coadyuven a abatir el rezago educativo.

#### Dirección General de Educación no Formal en el Medio Urbano

##### Funciones:

Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los sistemas y centros de educación permanente que maneje la SEP en el medio urbano en coordinación con las unidades correspondientes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Coordinarse con las Unidades de Servicios Educativos descentra-

lizados y con las unidades responsables de las STPS, para promover la impartición de cursos de capacitación para el trabajo y adiestramiento en el medio urbano de las entidades federativas.

Formar técnicos, promotores, instructores y maestros en Educación no Formal, capacitación para el trabajo, adiestramiento y en general, en sistemas, métodos y técnicas de educación permanente en el medio urbano.

Emitir lineamientos para evaluar el rendimiento de los métodos de trabajo y el rendimiento de los recursos destinados a la educación permanente en el medio urbano.

Establecer y mantener actualizadas las normas y los lineamientos relacionados con el registro y la certificación de estudios de capacitación y adiestramiento para el trabajo industrial, comercial y de servicios.

#### Dirección General de Educación no Formal en el Medio Rural

Sus funciones serían similares a las indicadas para la anterior Dirección General, cambiando solo el ámbito de operación del medio urbano al medio rural, en el que se ocuparía corregir los efectos del rezago educativo en el medio rural, y coadyuvaría a la capacitación y adiestramiento para el trabajo agropecuario, en coordinación con la SARH, la SRA.

#### Dirección General de Sistemas Abiertos de Educación

Funciones:

Proponer medidas para que la educación abierta en todos sus tipos, contribuya a satisfacer la demanda educativa nacional.

Organizar, promover y coordinar la participación de las distin

tas instituciones que desarrollen acciones en la materia.

Establecer lineamientos sobre contenidos, metodología, organización y criterios de acreditación que se apliquen en esta educación.

Proponer política y acciones para el incremento y el mejor empleo de esta modalidad educativa y mejorar su calidad.

Apoyar a las Direcciones Generales de Educación Media Superior y de Educación Superior en el desarrollo de programas de educación abierta en los niveles a su cargo.

Proporcionar y fomentar la aplicación de recursos públicos y - privados al desarrollo de esta educación conforme a las políticas y a los lineamientos aprobados por las autoridades respectivas.

Formular propuestas para la elaboración y actualización de los libros de texto, de consulta y de lectura, así como de otros - materiales didácticos para la educación abierta.

Promover la utilización de los medios de comunicación social - para el fomento de la educación.

Evaluar los resultados obtenidos y proponer medidas para mejorar sus resultados.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- A partir del triunfo de la Revolución Mexicana, uno de sus grandes postulados políticos que plasmó el constituyente de Querétaro en un mandato constitucional, fué que la educación en nuestro país contribuyera al desarrollo pleno del ser humano. A partir de este postulado se ha diseñado una política de educación permanente en México, una administración pública educativa que implementa este proyecto y una constante revisión del proceso educativo nacional, todo a través de instrumentos legales que han organizado el sistema educativo nacional en diferentes tiempos, a veces con diferentes interpretaciones de la filosofía del Artículo 3o. constitucional, por lo que a veces aparecen disposiciones legales contraproducentes entre ellas mismas que plantean la necesidad, a mas de setenta años del triunfo de la Revolución Mexicana la necesidad de actualizar el marco legal del quehacer educativo nacional.

SEGUNDA.- En la actualidad mas de 100 instrumentos legales se refieren al sistema educativo mexicano. Urge simplificar lo que tiene carácter general y abstracto de lo que es singular y concreto. El universo normativo legal educativo debe de unificarse, con criterio de simplicidad y sencillez, para que la ley y los demás instrumentos legales recuperen, sobre todo en el campo educativo, su misión y vocación de educador social.

TERCERA.- Mi convicción con respecto al derecho es que este -- siendo un conjunto de normas que regulan la conducta humana -- tiene una triple característica, amén de las dos sustancialmente señaladas, que el derecho se nos aparece como una técnica -- específica de control social, que nos indica que es lo que debemos de hacer y que es lo que no debemos hacer estableciendo un mecanismo de garantía que castiga a aquellos que hacen lo -- que no deben de hacer, que se abstienen de realizar lo que esta ordenado a hacerse, este elemento, que recuperó el positivismo jurídico es la coacción. He aquí la primera caracterís



tica, el derecho señala a donde debemos de ir, que es lo que -  
debemos de hacer, como lo debemos de hacer y quienes son los -  
encargados de hacerlo. La segunda característica es de que -  
el derecho es un discurso ideológico que tiende a reproducir -  
un determinado modelo de vida colectiva, dentro de ella, den--  
tro de este último modelo un proyecto educativo que contribuya  
a la convivencia social; siendo un discurso ideológico tiene -  
que producir la filosofía del contribuyente originario de 1917  
y adecuarse a los tiempos históricos, convenciendo cada vez --  
más, al mayor número de mexicanos, de la importancia que tiene  
educarnos nosotros mismos y a nuestros hijos, para que la cul-  
tura que nos legaron nuestros antepasados y que nosotros mis--  
mos construimos cotidianamente tienda a reproducirse en los --  
instrumentos legales. Finalmente el derecho tiene una terca-  
ra característica es un rigor lógico se somete a las leyes de  
la semántica y de la lógica en términos de que las normas son  
proposiciones indicativas que deben de tener un alto grado de  
sistematización, coherencia y nacionalidad; se debe de evitar  
en la ley, en los instrumentos legales, las redundancias, las  
inconsistencias y las contradicciones que tienden a aparecer --  
porque el universo legal educativo no se hizo de una sola vez  
y para siempre, sino que es, un proceso constante de renova---  
ción y de actualización legal. Sino olvidamos esta dimensión  
del derecho, estas cinco características, dos básicas y tres -  
funcionales, nos será mas simple y sencillo recuperar el papel  
educador que el derecho tiene al interior de la sociedad parti-  
cularmente de la sociedad mexicana. Es mi preocupación que -  
el derecho como cobertura del sistema educativo recupere este  
papel. Es conveniente que el sistema educativo recupere el -  
papel del derecho para presentarse en este afán de educación -  
permanente de la sociedad en términos claros, contundentes y -  
precisos.

CUARTA.- El modelo educativo en nuestro país desde hacer algu-  
nas décadas ha dado prioridad a la relación existente entre --  
educación y economía, e incluso, considera también a la educa-

ción como el eje central del desarrollo económico del país. En estas circunstancias, a los factores tradicionales explicativos de la riqueza individual y social, vino a añadirse otro: El de la educación. De ahí que, la "Inversión en Educación" pasó a ser considerada como una de las inversiones más rentables y fundamentales para la elevación y expansión de la tasa de crecimiento de la economía. Por lo tanto, al analizar las políticas educativas del país en las últimas décadas y su educación a los modelos de desarrollo, se observa que a pesar de haberse ampliado el sistema educativo. En base a la demanda real y potencial, así como las oportunidades de acceso al mismo, tal medida no ha favorecido en la misma forma a todos los sectores de la población; ya que se ha atendido preferentemente a las zonas urbanas y más desarrolladas en detrimento de las zonas rurales y menos desarrolladas, por otro han sido los individuos que gozan de un bienestar económico y de una posición social los que han tenido más posibilidades de acceso y permanencia al sistema escolar y por lo tanto han resultado más beneficiados.

QUINTA.- Hoy por hoy el sistema educativo nacional y la administración pública educativa en torno de él tienen la ocasión histórica de rediscutir el perfil educativo nacional, para en- garzar con los instrumentos legales el desarrollo de la educación en un modelo que nos permita enfrentar los retos del Siglo XXI. Demando que exista un solo instrumento legal del sistema educativo, una sola ley que le de vigencia a todas las posibilidades creativas del ser humano y que contribuya como la postula la reforma de Miguel Alemán que la educación también debe servir para la democracia. Las políticas educativas, los programas, las metas y los objetivos deben de responder a una ley única de educación pública nacional. No ignoro lo complejo de la vida moderna la necesidad de despendar a través de decretos y acuerdos una serie de acciones de corto alcance o de mediano alcance pero lo que no ignoro es que debe existir -

una base legal - por el principio de legitimación del poder - político - en la planeación educativa. El trabajo aquí presentado pretende modestamente, a través de la ley de reorganizar el sistema educativo mexicano, básicamente a través de lo que sería en el lenguaje de hoy. La cabeza del sector: La - Secretaría de Educación Pública. Para que como modelo tienda a reproducirse en cada una de las treinta y dos Entidades Federativas, en un proceso que desde 1970 se ha dado en llamar descentralización educativa, a través de convenios entre la federación y los estados y el propio distrito federal, que reestructure las funciones de todos los agentes involucrados en el proceso educativo.

SEXTA.- Si la ley es un instrumento educativo los instrumentos educativos, llámense Instituciones deben contribuir a que la ley sea el ordenador social de que clase y que contenido - de sistema educativo aspiramos los mexicanos a finales del -- Siglo XX.

## B I B L I O G R A F I A   G E N E R A L

- Aguilar, Alonso:** Problemas Estructurales del Subdesarrollo. IIEC-UNAM, México, 1971.
- Bravo Ahuja, Víctor:** La Problemática Educativa de México en el Marco Internacional. Ed. SEP, México, 1974.
- Cámara de Diputados:** Los Presidentes de México ante la Nación 1821-1966. XLVI Legislatura, Tomo IV, Informes 1936-1966, México, 1966.
- Carmona, Fernando et.al:** La Educación: historia, obstáculos y perspectivas. Ed. Nuestro Tiempo, 1967.
- Castrejon Diez, Jaime y Romero Panisio, Carlos:** Sobre el Pensamiento Educativo del Régimen Actual. México, Ed. SEP-setentas No. 162, 1974.
- Cazés, Daniel:** Estado, Crisis, Educación Superior y futuro de las Universidades Públicas en México trabajo presentado en el Foro: Estado, Crisis y Educación Superior en México. Versión Mecanoscrita, México, 27 y 28 de octubre de 1983.
- Diario Oficial de la Federación** "Ley de Coordinación de la Educación Superior". México, diciembre 29 de 1984.
- "Acuerdo por el que se descentralizan los cursos intensivos para profesores foráneos que ha venido impartiendo la Escuela Normal Superior de México, ubicada en el Distrito Federal", México, - abril 11 de 1983.
- Fuentes Molinar, Olac:** "Adonde va la educación pública", en: Nexos, México, enero de 1979.
- Educación y Política en México. Ed. Nueva Imagen, 1982.
- Guevara Niebla, Gilberto:** La Crisis en la Educación Superior en México. Ed. Nueva Imagen, México 1982.
- Guzmán, José Teófilo:** Alternativas para la Educación en México. Ed. Gernika, México, 1978.

- Grubb Y Lacason:** "Continuidad y Falacia de la Educación Profesional", en: Educación y Clase -- Obrera. Ed. Nuestro Tiempo, México, 1978
- Ibarrola, M<sup>a</sup>. de:** "La Sociología de la Educación, Una Visión General", en: Lecturas de Introducción, México, UNAM/CNME, 1976.  
"Investigaciones sobre procesos educativos y estructurales de clases: reflexiones sobre su aportación al conocimiento de su problemática en México", - en: Congreso Nacional de Investigación - Educativa Documento Base, Vol. I, México, 1977.
- Latapi, Pablo:** Análisis de un Sexenio de Educación en México 1970-1976. Ed. Nueva Imagen, - - 1980.  
Temas de Política Educativa 1976-1978. Ed. SEP/80-CFE, México, 1982.
- Mendoza Avila, Eusebio:** "La Educación Tecnológica en México" - en: Historia de la Educación Pública en México. Ed. SEP/FCE, México, 1982.
- Pallán Figueras, Carlos:** "La Administración y la Planeación de - las Instituciones de Educación Superior frente al requerimiento del Desarrollo Social", en: Planeación de la Educación Superior. México, ANUIES, 1982.
- Poder Ejecutivo Federal:** Plan Global de Desarrollo 1980-1982. SPP, México, 1980.  
Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. SPP, México, 1983.  
Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988. SEP, México, 1984.
- Ramírez R. Luis A:** La influencia de la Educación en el Desarrollo Económico de México. ENE-UNAM. México, 1966.
- Reyna G. M<sup>a</sup> Beatriz:** Procesos de Capacitación en Mano de Obra en la Industria Automotriz. México, UIA. 1981.

- Roble, Martha:** Educación y Sociedad en la Historia de México. Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- Sander, Benno:** "Administración de la Educación y Transformación Social", en La Educación, OEA Washington, D.C. No. 65, 1979.
- Secretaría de Educación Pública:** Informe Técnico de la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación México, SEP, 1968.
- Educación Pública en México 1964-1970. México, SEP, 1970
- Documentos sobre la Ley Federal de Educación. México, SEP, 1973.
- Reglamento Interior. México, agosto de - 1985.
- Solana Morales, Fernando:** Tan lejos como llegue la Educación. Ed. FCE, México, 1982.
- Torres Bodet, Jaime:** Años contra el Viento. Ed. Porrúa, -- México, 1957.